

EKOETXEA URDAIBAI

DECLARACIÓN AMBIENTAL_2023



Enero-Diciembre 2023





ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	5
1.1. Emplazamiento	7
1.2. Datos identificativos	7
1.3. Actividades	8
1.4. Estructura organizativa y de gestión	9
2. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	12
2.1. Gestión ambiental de la organización	12
2.2. Ámbito de registro EMAS	12
2.3. Compromiso ambiental	13
2.4. Descripción del sistema de gestión ambiental.....	14
2.5. Descripción de la estructura organizativa para la gestión ambiental	15
3. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACIÓN	17
3.1. Metodología para la identificación y evaluación de aspectos ambientales	17
3.1.1. Aspectos ambientales directos y criterios de evaluación	18
3.1.2. Aspectos ambientales indirectos y criterios de evaluación.....	18
3.1.3. Aspectos ambientales en situaciones de emergencia y criterios de evaluación...	18
3.1.4. Evaluación: aspectos significativos.....	19
3.2. Aspectos ambientales significativos	19
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA AMBIENTAL PARA 2023.....	22
Objetivo 1: Mejorar la oferta educativa ambiental y el comportamiento ambiental de los visitantes.....	24
Objetivo 2: Mejorar la eficiencia en el consumo de agua.....	25
Objetivo 3: Mejorar la eficiencia en el consumo de electricidad.....	25
Objetivo 4: Implementar criterios ambientales en la gestión de Ekoetxea Urdaibai.	25
5. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	26
Indicadores del comportamiento ambiental	26
5.1. Energía	28
Consumo directo total de energía	28
Consumo total de energía renovable	31
5.2. Materiales	32
5.3. Agua	34
Uso total anual de agua	34
5.4. Residuos.....	35
Generación total anual de residuos.....	35



Generación total anual de residuos no peligrosos:.....	37
Generación total anual de residuos peligrosos:.....	38
Generación total anual de residuos.....	38
5.5. Uso del Suelo en Relación con la Biodiversidad	39
Uso total del suelo	39
5.6. Emisiones	40
Emisiones anuales totales de gases efecto invernadero	40
Emisiones anuales totales de aire.....	41
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA SECTORIAL: DEFINICIÓN DE INDICADORES AMBIENTALES	43
Mejores prácticas de gestión ambiental para oficinas sostenibles.....	44
Mejores prácticas de gestión ambiental en la educación ambiental y la difusión de la información	46
7. PROGRAMA DE OBJETIVOS PARA 2024.....	46
8. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y OTROS REQUISITOS DE EKOETXEA URDAIBAI.....	47
8.1. Otros factores de comportamiento ambiental de ekoetxea urdaibai	53
9. DATOS DE ACTUALIZACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN AMBIENTAL	54

1. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

La Red Ekoetxea

La **Red de Centros Ambientales de Euskadi, Ekoetxea**, está gestionada por el Gobierno Vasco a través de su sociedad pública de gestión ambiental **Ihobe**.

La **Red Ekoetxea** se compone de centros propios y centros colaboradores. Los centros propios son 4 (Urdaibai, Meatzaldea, Azpeitia y Txingudi), aunque se prevé que en el año 2025 se incorpore Ekoetxea Sobrón, y en 2027 la Ekoetxea Añana en un par de años. Además, como centros colaboradores se tiene a Mater (Barco Museo Ecoactivo), con quien ya se ha pilotado una experiencia que le avala como primer centro colaborador.

En los últimos 5 años, los centros Ekoetxea han recibido a más de medio millón de visitantes de la Comunidad Autónoma Vasca.

La **Red Ekoetxea** es un proyecto vivo y dinámico que ha renovado su Plan Estratégico 2022-2024 basándose en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y que pretende conectar las diferentes políticas de biodiversidad, cambio climático y economía circular con las personas. Así, cada Ekoetxea se transforma de un centro de interpretación a un centro ambiental, entendido como equipos cercanos a la ciudadanía.

Actualmente, esta **Red Ekoetxea** se encuentra en un proceso de transformación que persigue dar respuesta a los diferentes desafíos a raíz de la transición ecológica que afrontamos como sociedad. Se convierte así en una compañera de viaje y referente, que ayuda y facilita a las personas a entender, afrontar y superar los retos definidos en las políticas ambientales.

El objetivo de la **Red Ekoetxea** es cambiar la forma de pensar y actuar de las personas de manera sostenible. Y para ello, el propósito a lograr es impulsar la transformación ecosocial a través de políticas ambientales, de forma digital y presencia, en entornos emblemáticos, para involucrar a la ciudadanía y generar valor para el país.

Ekoetxea Urdaibai

Ekoetxea Urdaibai forma parte de esta **Red Ekoetxea** y se erige como el primer centro registrado de acuerdo con el Reglamento EMAS con el número ES-EU-0000146.

Ekoetxea Urdaibai está ubicada en la única Reserva de la Biosfera del País Vasco. La reserva de la Biosfera de Urdaibai, a pesar de su pequeño tamaño (22.000 hectáreas) cuenta con una diversidad natural envidiable: 729 especies de fauna, 821 especies de flora, 86 hábitats y 52 lugares de interés geológico. 3 Zonas de Especial Conservación (ZEC) y una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), integradas en la Red Natura 2000. Es Humedal Ramsar de interés naturalístico desde 1993 y alberga 85 especies en peligro de extinción o de interés comunitario.

El territorio de Urdaibai fue declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 1984 y el Parlamento Vasco aprobó, cinco años más tarde, la Ley 5/1989 de Protección y Ordenación de



dicho espacio, con el objeto de proteger y potenciar la recuperación del conjunto de sus ecosistemas, en razón de su interés natural, científico y la educación ambiental.

1.1. EMPLAZAMIENTO



San Bartolome auzoa, 35, 48350 Busturia (Bizkaia)

Ekoetxea Urdaibai está ubicada en el Barrio San Bartolomé en Busturia (Bizkaia) en el núcleo de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai siendo ésta una de las zonas del País Vasco con mayor cantidad de ecosistemas; lo que significa que existe también mayor biodiversidad.

La sede de **Ekoetxea Urdaibai** está localizada en la Torre Madariaga, un edificio singular, propiedad del Gobierno Vasco, ubicado en un lugar geoestratégico desde el que se puede divisar toda el área del estuario de Urdaibai.

El edificio fue construido en el siglo XV como casa torre banderiza con funciones defensivas propias de la época. En el siglo XVII se construyó el palacio adjunto para dar cabida a zonas residenciales. Con el paso de los años y la integración de la casa-torre en la actividad agraria de la zona, se ampliaron las estancias para albergar a las familias que se ocupaban del cuidado y explotación agrícola de las 5 hectáreas que ocupan los terrenos circundantes al edificio.

La torre del reloj data de 1851 y fue construida por un vecino de San Bartolomé con la intención de ceder su uso al pueblo de Busturia. Igual de importante es el legado arquitectónico, histórico, cultural y artístico de la zona. Ejemplo de ellos es el propio edificio donde se ubica la Ekoetxea: la casa del siglo XV, Torre Madariaga.

1.2. DATOS IDENTIFICATIVOS

Nombre/Razón social	Ihobe, S.A.-Ekoetxea Urdaibai
Dirección	B. San Bartolomé, 35, 48350, Bizkaia
Teléfono	94 687 04 02
Actividad	Educación ambiental

Alcance	Gestión de la actividad de educación para la sostenibilidad que la Sociedad Pública Ihobe lleva a cabo en Ekoetxea Urdaibai
NIF	A01024223
CNAE	85.52 Educación cultural. 91.02 Actividades de museos
N° de empleados	13
Responsable legal	Alexander Boto Bastegieta
Responsable Ambiental	Ainhoa Díez de Salazar
Correo electrónico	Ainhoa.DiezDeSalazar@ihobe.eus

1.3. ACTIVIDADES

La **Red Ekoetxea** es uno de los ejes dentro del proyecto de Educación para la Sostenibilidad Ambiental para la ciudadanía vasca gestionados y promovidos por **Ihobe**.

Como ya se ha indicado, **Ekoetxea Urdaibai** es uno de los centros ambientales que conforman esta **Red Ekoetxea** y ofrece a las personas que la visiten gran variedad de experiencias adaptadas para todas las edades y todos los públicos:

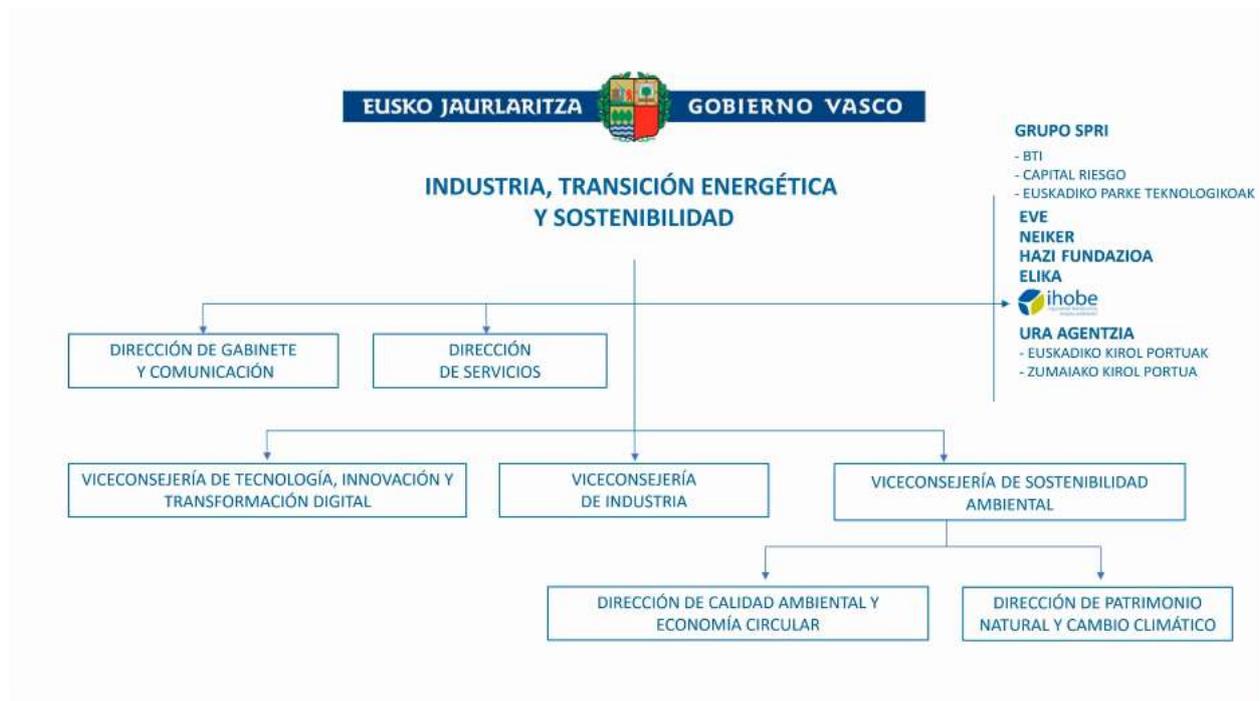
- **Área expositiva permanente**, donde se propone un recorrido para empezar contemplando la riqueza biológica del mundo e ir poco a poco acercándose a la biodiversidad del País Vasco y terminar por apreciar el alto valor ecológico de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- **Exposiciones temporales** en dos espacios que se dispone para albergar exposiciones temporales, en la planta 1 y en la planta cero que siempre estarán relacionadas con la temática de la biodiversidad.
- **Actividades diversas**: En estas actividades, dirigidas al público en general, se engloban desde visitas guiadas o excursiones por barco, montañeras, etc. hasta la impartición de talleres, todo ellos relacionados con la diversidad biológica, promoviendo de forma interactiva y dinámica su acercamiento a las personas y el respeto a la naturaleza.
- Todas las actividades están relacionadas, de una u otra manera, con el patrimonio natural y cultural que nos rodea y están enfocadas a mostrar la forma de aprender a vivir de un modo más sostenible. **Programa escolar**: El Programa Escolar de Educación y Sensibilización Ambiental, Enmarcado en el Programa Marco Ambiental además del marco de la LOMLOE es la Ley Orgánica 3/2020 por la que se Modifica la Ley Orgánica 2/2016 de Educación, es una de las principales actividades de Ekoetxea Urdaibai.

Se trata de un programa diseñado para centros escolares, donde el eje principal del aprendizaje está basado en el contacto directo con la naturaleza. Se diseñan jornadas de trabajo con escolares de todas las edades para que pasen un día inolvidable en un entorno natural de una diversidad paisajística insuperable, la única Reserva de la Biosfera que existe en Euskadi, Urdaibai.

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Ihobe es una sociedad pública adscrita a la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco.



ESTRUCTURA DIRECTIVA

La estructura organizativa de Ihobe se vertebra en torno a 3 áreas operativas: acción climática, economía circular y sostenibilidad ambiental, que, en coordinación con las direcciones estratégicas y la propia dirección general, lideran los diferentes proyectos destinados a la mejora ambiental de Euskadi. Es el área de sostenibilidad ambiental quien alberga el proyecto de Educación para la sostenibilidad Ambiental para la ciudadanía vasca y que se lleva a cabo en Ekoetxea Urdaibai.



ESTRUCTURA DIRECTIVA



ESTRUCTURA OPERATIVA

El Área de Sostenibilidad Ambiental se encarga de la gestión operativa del proyecto de Educación para la sostenibilidad ambiental, cuya misión principal es la gestión de la Red Ekoetxea como infraestructura y herramienta de cercanía a la ciudadanía. La Red Ekoetxea cuenta en la actualidad con 4 centros, uno de ellos, Ekoetxea Urdaibai. Ekoetxea Urdaibai se encuentra situada en la Torre Madariaga, compartiendo espacio con el restaurante Madaixagane y las oficinas técnicas del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, este último, además, titular y propietario del edificio.



Ainhoa Diez de Salazar



2. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1. GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

Ihobe, por la propia naturaleza de su razón de ser, teniendo en cuenta la actividad de **Ekoetxea Urdaibai** y el emplazamiento natural en el que está, a lo largo de estos años de gestión de la Red Ekoetxea ha venido aplicando la variable ambiental en el desarrollo de actividades en estos centros. Para ello ha hecho extensible a los centros la aplicación de la metodología de su propio sistema de gestión ambiental.

En el caso de **Ekoetxea Urdaibai**, a partir de 2022, **Ekoetxea Urdaibai** elabora, aprueba e implanta su propio sistema de gestión ambiental y en 2023 logró el Registro en el sistema Europeo EMAS (en adelante “Registro EMAS”).

2.2. ÁMBITO DE REGISTRO EMAS

Ekoetxea Urdaibai quiere mantener su compromiso con la mejora ambiental a través del Registro EMAS según los Reglamentos 1221/2009, 1505/2017 y 2026/2018.

Por ello ha diseñado, aprobado e implantado un sistema de gestión ambiental con el siguiente alcance: “*Gestión de la actividad de educación para la sostenibilidad que la Sociedad Pública Ihobe lleva a cabo en Ekoetxea Urdaibai.*”

Este alcance abarcará el desarrollo de esta actividad en los espacios que ocupa **Ekoetxea Urdaibai** en el edificio Torre Madariaga, excluyéndose la actividad del bar-restaurante, por no estar éste dentro del ámbito de la actividad de educación ambiental.

En un escenario próximo y de una manera progresiva, se ampliará la certificación EMAS al resto de centros Ekoetxea que conforman la Red.

2.3. COMPROMISO AMBIENTAL

POLÍTICA AMBIENTAL

EKOETXEA URDAIBAI

Ekoetxea Urdaibai se ubica en Busturia (Bizkaia) dentro de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Es uno de los centros ambientales que forman la Red Ekoetxea del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente – Gobierno Vasco destinado a la educación para la sostenibilidad, y está gestionado por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihobe.

El objetivo principal de este centro es cambiar en las personas la forma de pensar y actuar de una manera más sostenible.

Teniendo en cuenta su razón de ser y alineándose con la política corporativa de Ihobe, como ente gestor, Ekoetxea Urdaibai adquiere frente a la sociedad vasca, el firme compromiso de integrar el cuidado y respeto por el medio ambiente en su propia actividad diaria, así como involucrar y comunicar a su entorno los principales avances y actuaciones. Todo ello trabajando por la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación desde un enfoque sostenible, mediante la ejemplaridad y la implicación de todas las personas de Ihobe en la mejora medioambiental y social, más allá de nuestra actividad. En concreto vamos a dirigir nuestros esfuerzos a:

- Comprometerse en la **mejora ambiental continua** en la gestión del centro Ekoetxea Urdaibai mediante un plan de acción específico que contemple la medición, la evaluación y el seguimiento de dicha gestión, orientada a minimizar nuestros impactos.
- Fomentar la **protección y preservación del entorno natural**, tanto entre las personas trabajadoras del centro, como en todos aquellos agentes, organizaciones y público en general que participen directa o indirectamente en las actividades que se desarrollan. Esto lo llevaremos a cabo colaborando con el Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- Cumplir con los **requisitos y reglamentos legales ambientales** que sean de aplicación y con los que se decida suscribir de forma voluntaria.

Estos principios constituyen el marco de referencia en el que se establecen los objetivos y metas ambientales para la actividad que Ihobe lleva a cabo en Ekoetxea Urdaibai.

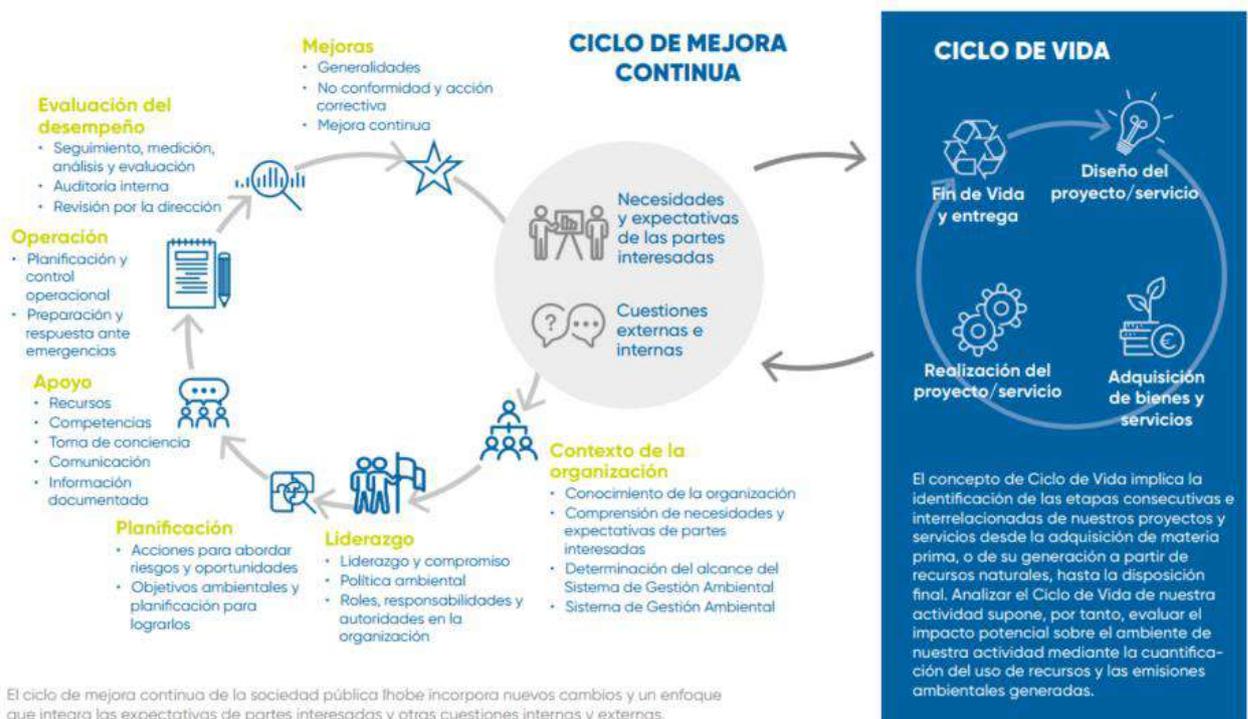
ALEXANDER BOTO
BASTEGUIETA -
78868159D

Firmado digitalmente por
ALEXANDER BOTO
BASTEGUIETA - 78868159D
Fecha: 2023.12.05 18:26:44
+01'00'

2.4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ekoetxea Urdaibai, dispone de un sistema de gestión ambiental diseñado e implantado de acuerdo al Reglamento EMAS.

A continuación, se recoge gráficamente el planteamiento de gestión ambiental:



El SGA está integrado por el manual de gestión ambiental, los procedimientos que describen cómo se han de realizar las actividades y tareas y los registros, que evidencian los datos y recopilan la información obtenida tras la puesta en marcha de las actividades.

Anualmente se analizan las cuestiones internas y externas pertinentes a **Ekoetxea Urdaibai**. Se realiza un análisis de contexto desde una vertiente externa en la que se contemplan aquellos elementos que pueden suponer una amenaza o, por el contrario, una oportunidad en su evolución; y, por otro lado, desde una vertiente interna en la que tienen cabida otros elementos como los recursos y potenciales de la organización para, desde ahí, poder identificar las fortalezas y debilidades de la organización. Es decir, se analizan y determinan las cuestiones externas e internas que son pertinentes en su gestión, identificando aquellas que puedan ser elementos que afecten y/o impulsen a **Ekoetxea Urdaibai** en la consecución de sus objetivos.

Partiendo de este análisis de contexto y de manera específica y centrada en la gestión ambiental de **Ekoetxea Urdaibai**, se realiza una reflexión sobre todos los factores externos e internos entendidos como debilidades y fortalezas para la evolución de la gestión ambiental de la organización.

Como organización que forma parte del sector público vasco y por la naturaleza de su actividad, el foco está puesto en la sociedad vasca como destinataria última de los servicios y su objetivo es aportar valor a la sociedad.

En este sentido se realiza una identificación de los grupos de interés y de sus necesidades y expectativas.

Tanto el análisis de contexto, como la identificación de los grupos de interés son revisados y actualizados en el marco de la Revisión por la Dirección anualmente.

2.5. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

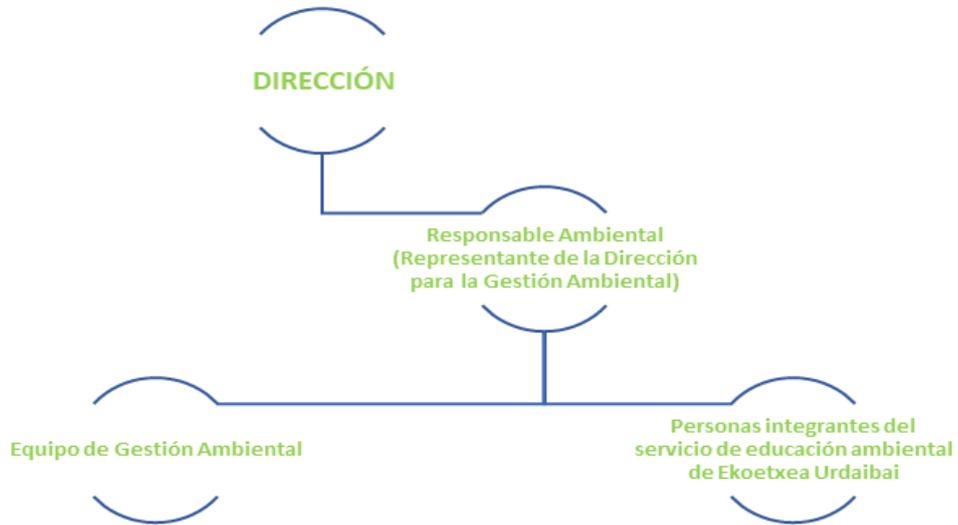
El sistema de gestión ambiental SGA de Ekoetxea Urdaibai se encuentra apoyado en el trabajo diario de un equipo que garantiza la mejora continua del mismo. La Dirección es la persona responsable el más alto nivel, quien se ocupa de establecer, mantener y difundir el Compromiso Medioambiental, así como facilitar los recursos necesarios para la consecución del Plan de Mejora y su seguimiento, entre otras tareas. La Dirección, a su vez, ha designado como representante de la dirección para la gestión ambiental a una persona responsable, denominada Responsable Ambiental.

La Responsable Ambiental realiza el seguimiento anual de todos los aspectos ambientales asociados a la actividad de la organización, presenta el cierre de los objetivos ambientales y junto a la Dirección analiza y evalúa las nuevas líneas de actuación para la mejora continua.

Así mismo, se ha creado un Equipo de Gestión Ambiental que facilita la identificación de mejoras y formulación de objetivos. Este Equipo de Gestión Ambiental esta creado por tres personas de Ihobe y una persona de la contrata de servicio de educación.

Tanto la Dirección, como el resto de la plantilla, participan y se implican en la evolución del sistema de gestión ambiental y resultan una parte imprescindible en la consecución anual de los objetivos de mejora ambiental.

A continuación, se muestra el organigrama para la gestión ambiental de la organización:



3. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACIÓN

En **Ekoetxea Urdaibai** se ha establecido un procedimiento para sistematizar la identificación y evaluación de todos los aspectos de carácter ambiental que están, o pueden estar, asociados a las actividades desarrolladas en **Ekoetxea Urdaibai** y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida. Del mismo modo, anualmente se determinan y evalúan los Riesgos y Oportunidades que pueden influir sobre los resultados esperados. Para ello, se analizan los riesgos y oportunidades relacionados, entre otros, con:

- Los aspectos ambientales significativos.
- Los requisitos legales y otros requisitos de aplicación.
- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- El análisis de la organización y su contexto.
- El Plan Estratégico de la organización.
- Resultados de auditorías anteriores.

Como resultado del análisis de los riesgos y oportunidades y con la aplicación de unos criterios de evaluación previamente definidos, se determinan cuáles de ellos han resultado significativos definiéndose las actuaciones precisas para actuar sobre ellos.

En cuanto a los aspectos ambientales, mínimamente una vez al año y siempre y cuando se produzcan cambios o se introduzcan nuevas actividades, se procede a realizar una revisión y actualización de la identificación de los aspectos directos, de los asociados a situaciones de emergencia ambiental y de los aspectos indirectos, todos ellos asociados a la actividad que desarrollamos en **Ekoetxea Urdaibai**.

Así mismo, se han definido los criterios para la evaluación de estos aspectos ambientales.

3.1. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Teniendo en consideración que un aspecto ambiental es un elemento de una organización que puede interactuar con el medio ambiente, en **Ekoetxea Urdaibai** se han identificado los aspectos ambientales directos (en situaciones de generación normal y anómala), aspectos ambientales indirectos y aspectos ambientales en situaciones de emergencia.

3.1.1. Aspectos ambientales directos y criterios de evaluación

Se entiende por aspecto ambiental directo, aquel que se genera como consecuencia del desarrollo de las actividades y servicios sobre los que la organización tiene pleno control de gestión, diferenciándose entre situación de funcionamiento normal y anómala.

- Situación normal: situación de funcionamiento habitual y planificada de la actividad sobre la cual se tiene un control de la gestión.
- Situación anómala: situación irregular o extraña. En este contexto, puede ser considerada como inusual o anormal cualquier situación que no suceda con mucha frecuencia, como, por ejemplo: generación de residuos asociados a mantenimiento de las instalaciones (generación de residuos de equipos eléctricos y electrónicos, etc.) mal funcionamiento de alguna instalación, etc.

Al identificar estos aspectos ambientales directos se incluyen entre otros: consumo de materiales, consumos energéticos, generación de residuos, emisiones atmosféricas, etc.

Los aspectos ambientales directos que se han identificado son los asociados directamente a la actividad que se desarrolla desde las instalaciones de la organización.

3.1.2. Aspectos ambientales indirectos y criterios de evaluación

Se entiende como aspectos ambientales indirectos aquellos que pueden ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en los cuales se pueda influir, en un grado razonable. Es decir, se trataría de aspectos sobre los que **Ekoetxea Urdaibai** no dispone de control, pero sobre los que puede tener cierta influencia.

Considerando la propia actividad de Ekoetxea, tanto el “comportamiento ambiental de las partes interesadas” como el de “las empresas proveedoras” se han estimado significativos, sin embargo, se ha establecido objetivo, únicamente, para el “comportamiento de las partes interesadas” ya que sobre las empresas proveedoras se actúa a través del procedimiento de contratación.

3.1.3. Aspectos ambientales en situaciones de emergencia y criterios de evaluación

Se entiende por aspecto ambiental en situación de emergencia es aquel aspecto asociado a un riesgo (contingencia o proximidad de un daño) en el que se valora el peligro de causar daños al medio ambiente, a las personas o a los bienes. Como ejemplo de aspecto ambiental en situación de emergencia se puede mencionar el incendio (emisiones asociadas, residuos procedentes del incendio, extinción, etc.).

3.1.4. Evaluación: aspectos significativos

Se ha definido una metodología de evaluación basada en valores numéricos, definiendo para cada tipo de aspecto (directo, indirecto y de emergencia) una fórmula de cálculo y un resultado numérico a partir del cual se considera que un aspecto es significativo.

De este modo, como mínimo una vez al año, en base a la cuantificación que se realiza de los aspectos de la organización, se aplican los criterios de evaluación, y como resultado se obtiene la significancia de cada aspecto por medio de un valor numérico. Todos aquellos aspectos que igualen o superen el valor numérico máximo preestablecido para su categoría, son considerados significativos y la organización deberá analizar el impacto ambiental asociado al mismo, así como, deberá determinar, en base a oportunidades de mejora y necesidades de inversión y recursos, si se pueden fijar o no un objetivo ambiental para actuar sobre ese impacto.

3.2. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Aplicando la metodología descrita en los puntos anteriores y teniendo en cuenta los aspectos identificados se ha procedido a realizar la evaluación de dichos aspectos ambientales en 2023. Se relacionan a continuación los que resultaron significativos, indicando aquellos para los que se establecieron objetivos de mejora en el programa ambiental para 2023 (evolución 2022 frente a 2021).

Aspectos ambientales significativos	Tipo de Aspecto	Actividad	Etapas de Ciclo de Vida	Impacto Ambiental	Objetivo 2023			
Consumo Papel A4	ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS	Oficina	Etapas de uso y prestación del servicio	Agotamiento recursos naturales. Cambio climático	NO			
Consumo cartulinas blancas A4					NO			
Consumo Tóner					NO			
Consumo portada cuadernillos Programa escolar		Espacio de educación ambiental	Etapas de uso y prestación del servicio	Agotamiento recursos naturales. Cambio climático	NO			
Consumo cuadernillos programa Escolar					NO			
Consumo Folleto trimestral de programación		Espacio de educación ambiental y oficinas	Etapas de uso y prestación del servicio	Agotamiento recursos naturales. Cambio climático	NO			
Consumo comida viva					NO			
Consumo geotermia: energía frigorífica					NO			
Consumo de electricidad de red					SI			
Consumo gasóleo A cortacésped					NO			
Residuos Tóner					Espacio de educación ambiental	Etapas de uso y prestación del servicio y de fin	Contaminación del suelo. Cambio climático	NO
Residuos plásticos					Espacio de educación ambiental y oficinas	Etapas de uso y prestación del servicio y de fin	Contaminación del suelo. Cambio climático	NO
Residuos papel y cartón								NO

Aspectos ambientales significativos	Tipo de Aspecto	Actividad	Etapa de Ciclo de Vida	Impacto Ambiental	Objetivo 2023
Residuos Orgánicos		Espacio de educación ambiental	Etapa de uso y prestación del servicio y de fin	Contaminación del suelo. Cambio climático	NO
Residuos papel y cartón					NO
Residuos plásticos					NO
Comportamiento ambiental del cliente/ciudadanía	ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS	Espacio de educación ambiental, ciudadanía	Etapa de prestación del servicio	Contribución/tracción a la mejora ambiental. Contribución a la lucha contra el cambio climático	SI
Comportamiento ambiental del resto de centros Ekoetxea		Explotación Red Ekoetxea (modelo de gobernanza)	Etapa de diseño, de adquisición de productos y servicios, de prestación y de fin del servicio	Contribución/tracción a la mejora ambiental. Contribución a la lucha contra el cambio climático	NO
Comportamiento ambiental de organizaciones/entidades que alquilan espacio congresual		Organización eventos	Etapa diseño, de prestación y de fin del servicio	Contribución/tracción a la mejora ambiental. Contribución a la lucha contra el cambio climático	SI

Se indica que ningún aspecto ambiental en condiciones de emergencia resultó significativo.

Sobre los aspectos ambientales que, aun resultando significativos, no se ha fijado objetivo de mejora, indicar que han sido analizados valorándose que su significancia se debe a incrementos que varían en función de las necesidades de la propia actividad y sobre los que no existe oportunidad de mejora. No obstante, desde el sistema de gestión ambiental se realiza un seguimiento de estos aspectos ambientales de forma que, aunque no se fijen objetivos ambientales concretos sobre ellos, se garantiza un seguimiento y control de los mismos, de forma que, si se detecta un comportamiento anómalo, se analizamos y se establece las acciones precisas para su corrección.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA AMBIENTAL PARA 2023

Teniendo en cuenta los aspectos ambientales que han resultado significativos tras la evaluación realizada en 2023 y sobre los que se valora oportuno fijar objetivo de mejora, y los resultados de la evaluación de riesgos y oportunidades, en ***Ekoetxea Urdaibai*** se han definido para el año 2023 las siguientes líneas de actuación en el ámbito de la gestión ambiental estableciendo las acciones, indicadores, responsables y plazos que correspondan:

Nº	Origen	Objetivo de mejora	Meta	Indicador	Acciones	Plazo	Responsable	Recursos
1	DAFO - Oferta a todo tipo de clientes (universal) y 24/7	Mejorar la oferta educativa ambiental y el comportamiento ambiental de los visitantes	Promover nuevas actuaciones que impliquen la participación de la ciudadanía	Nº iniciativas diseñadas que impliquen mejorar el comportamiento ambiental de los visitantes	Analizar y diseñar nuevas iniciativas que impliquen la participación ciudadana	2023	Ihobe y personal educación ambiental Ekoetxea	Horas de dedicación interna
	Nº iniciativas implantadas			Llevar a cabo al menos 1 actuación	2023	Horas de dedicación interna + costes desplazamientos reuniones		
	<u>Aspecto ambiental Indirecto significativo</u> - Comportamiento ambiental del cliente ciudadanía		Rediseñar el mensaje educativo	% de actualización	Actualizar el material expositivo enfocándolo hacia la sensibilización en el Cambio Climático	2023		Horas de dedicación + costes de material
	DAFO - Falta de conocimiento de nuestros públicos, su segmentación y conocimiento.		Mejorar el conocimiento sobre cuál es nuestro público	Nº de herramientas	Implementar herramientas que faciliten y mejoren el conocimiento del perfil de nuestra clientela	2023	Ihobe	Horas de dedicación + costes aplicación
2	<u>Aspecto Ambiental Directo</u> - Consumo agua	Mejorar nuestra eficiencia en el consumo de agua	Reducir en un 2% el ratio de consumo de agua por personas (actividad =visitantes + plantilla)	% m³ agua consumida/indicador de personas	Renovación de grifería	2023	Ihobe	Costes nuevos grifos
3	<u>Aspecto Ambiental Directo Significativo</u> - Consumo electricidad red	Mejorar nuestra eficiencia en el consumo de electricidad	Reducir en un 2% el ratio de consumo de electricidad de red por personas (actividad=visitantes + plantilla)	% kWh electricidad red consumida/indicador de personas	Implementar buenas prácticas en consumo	2023	Ihobe y personal educación ambiental Ekoetxea	Dedicación interna
4	<u>Aspecto Ambiental Indirecto significativo</u> - Comportamiento ambiental de las organizaciones que alquilan el espacio congresual	Implementar criterios ambientales en la gestión de Ekoetxea Urdaibai	Certificar Ekoetxea Urdaibai como Recinto Erronka Garbia	Realizado Sí/NO	Implementar Erronka Garbia al recinto	2023	Ihobe	Horas de dedicación interna

A continuación, se recopila información sobre las actuaciones de mejora realizadas durante el año 2023 en relación a los de los objetivos ambientales establecidos.

Objetivo 1: Mejorar la oferta educativa ambiental y el comportamiento ambiental de los visitantes

En el análisis de riesgos y oportunidades, en concreto la identificación de una falta de conocimiento de nuestros públicos y su segmentación, se marcó un objetivo: **mejorar la oferta educativa ambiental y el comportamiento ambiental de los visitantes**, y este objetivo, a su vez, nos llevó a fijar 3 metas:

- **Meta 1:** promover nuevas actuaciones que impliquen la participación de la ciudadanía,
- **Meta 2:** rediseñar el mensaje educativo y
- **Meta 3:** mejorar el conocimiento sobre cuál es el público objetivo.

Con respecto a la **meta 1** de promover nuevas actuaciones que impliquen la participación de la ciudadanía se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Se lanzó un reto a la ciudadanía para reducir sus emisiones de CO₂ en 300 toneladas antes de verano. Mediante una aplicación móvil llamada *“THE PLANET APP”* las personas usuarias podían estimar las emisiones de gases efecto invernadero asociadas a sus hábitos de vida. Se realizó el día del Planeta Sostenible donde se difundió un video con la explicación de este.
- Así mismo, en ***Ekoetxea Urdaibai*** se organizaron el *Día Mundial del Medio Ambiente* y la *celebración del Consejo de Gobierno* donde se aprovechó para la *entrega de Premios Escuelas Sostenibles*, con una amplia programación de actividad.
- Por último, ***Ekoetxea Urdaibai*** se sumó a la *Hora del Planeta* difundiéndose un breve video que invitaba a la ciudadanía vasca a que se conciencie frente a lo inminente de este desafío global digital y la importancia de gestos simbólicos como el apagado de luces.

Por otro lado, se organizaron eventos como:

- *Asteklima*, una iniciativa cuyo objetivo es concienciar y movilizar a la ciudadanía frente a la necesaria transición energética y climático.
- *Jornadas de Producto Local de Urdaibai* compuestas por una docena de experiencias en las que las personas consumidoras vivieron los procesos de elaboración y los métodos de cultivo y ganadería de la zona.
- *Recogidas colaborativas de residuos* organizadas por la Red Ekoetxea donde se reunieron 433 personas y se retiraron más de 3 toneladas de basura.
- Además, ***Ekoetxea Urdaibai*** ofrece una experiencia (“¡No te dejes envolver!” 7R+1) para que las familias entiendan la importancia de pasar de una economía lineal a una economía circular en torno a la Semana de Prevención de Residuos.

Respecto a la **meta 2** se está realizando un cambio en los contenidos y recursos museográficos a través de una nueva exposición permanente. Teniendo en cuenta las diferentes estrategias del Gobierno Vasco en materia ambiental y las principales líneas de trabajo actuales, se ha decidido orientar la temática de este montaje expositivo hacia la emergencia climática actual. Se trata de dar a conocer en detalle el cambio climático, los efectos que está produciendo y los diferentes mecanismos de mitigación y adaptación que debemos desarrollar como personas y como sociedad.

Además, se plantea una nueva exposición temporal de “*European Wildlife Photographer of the Year*”. Este es uno de los concursos de fotografía de naturaleza más prestigiosos del mundo y está organizado por la Sociedad Alemana de Fotografía de Naturaleza (GDT). Este año se celebró la XXIV edición con la participación de 18.000 imágenes procedentes de 42 países.

Por último, para dar respuesta a la **meta 3** se ha implementado una nueva herramienta que permitirá, a partir de una segmentación de público, poder llegar a ofertar experiencias educativas de forma adaptada, y sobre todo, con un sistema de medición a cuatro niveles (participación, satisfacción, aplicación y aprendizaje). Se encuentra ya en proyecto de diseño y fase de prueba.

Objetivo 2: Mejorar la eficiencia en el consumo de agua.

Partiendo del análisis de Aspectos ambientales Directos, y aun no habiendo obtenido una significancia alta en el consumo de agua, se decidió marcar el objetivo 2: mejorar la eficiencia en el consumo de agua. La razón es que existe una cultura interna de mejora que nos ha ido planteando mejoras en las infraestructuras como la opción del cambio de grifería a sistemas más eficientes. En concreto, nos marcamos la meta de reducir un 2% el consumo de agua por personas (indicador de actividad) en Ekotxea Urdaibai. Para ello se realizó una actuación de renovación de la grifería y se incidió en buenas prácticas de consumo.

El dato de consumo de agua en 2023 fue de 335,69 m³, y teniendo en cuenta que el consumo en 2022 alcanzó 328,88 m³, se ha producido un ligero incremento del 2,07%. El ratio de consumo por usuario del año 2023 es de 0,0054 m³/indicador de actividad y en el 2022 fue de 0,0057 m³/indicador de actividad. Consiguiendo una reducción de un 5% en el consumo desde 2023. Por lo tanto, se ha conseguido y superado el objetivo de reducción gracias a las mejoras implantadas.

Objetivo 3: Mejorar la eficiencia en el consumo de electricidad.

Partiendo del análisis de Aspectos ambientales Directos, en concreto del consumo de electricidad de red, se marcó el objetivo de mejorar la eficiencia en el consumo de electricidad, llevándolo a una meta concreta que es la de reducir en un 2% el consumo de electricidad de la red.

Respecto al consumo eléctrico se ha incidido entre el personal y usuarios en la aplicación de buenas prácticas. El dato de consumo de electricidad de red en 2022 es de 202.730,78 kWh, y en 2023 se ha alcanzado 131.076,72 kWh; relativizado en 2022 el consumo fue de 3,53 kWh/dato actividad y en 2023 fue de 2,12 kWh/dato actividad, por lo que se ha conseguido una reducción de en torno al 40% para este tipo de consumo, por lo que se considera ampliamente cumplido el objetivo propuesto del 2% de reducción.

Objetivo 4: Implementar criterios ambientales en la gestión de Ekoetxea Urdaibai.

Este objetivo deriva de un aspecto ambiental indirecto, comportamiento ambiental de las organizaciones que alquilan el espacio congresual, y establece la metas de aplicar la metodología ERRONKA GARBIA.

En 2023 se implementó la metodología de ERRONKA GARBIA consiguiendo certificar eventos entre los que se encuentra el Día Mundial del Medio Ambiente. Así como también se ha certificado la Sala Padura y el Auditorio de Ekoetxea Urdaibai como Recinto Erronka Garbia. Esta

certificación permite a las organizaciones que celebren eventos en estos espacios certificarse como evento Erronka Garbia de una manera simplificada.

5. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

INDICADORES DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

En **Ekoetxea Urdaibai** se dispone de documentos de trabajo para controlar y medir de una forma periódica, las características clave de las operaciones de la organización y hacer un seguimiento de los resultados del comportamiento medioambiental, y de los controles operacionales relevantes.

Las actividades de **Ekoetxea Urdaibai** se llevan a cabo en Torre Madariaga, donde se comparte espacio con el Patronato de la Reserva de la Biosfera Urdaibai, siendo este el responsable de los mantenimientos y revisiones de las instalaciones del edificio. Por esta razón, determinados aspectos ambientales como el consumo de energía, de agua, generación de residuos, etc, son aspectos ambientales de todo el edificio y que son relativizados para **Ekoetxea Urdaibai**, de forma que se determina la parte del consumo y/o generación computable a la actividad.

Para ello, se establecen los **indicadores básicos** que se encuentran relacionados con los aspectos medioambientales directos, ofreciendo una valoración exacta del comportamiento de **Ekoetxea Urdaibai**.

Ámbito medioambiental	Indicadores	Tipo de indicador
Energía	Consumo directo total energía	Básico
	Consumo de energía eléctrica	Específico
	Consumo de combustible	Específico
	Consumo total de energía renovable	Básico
Materiales	Flujo másico anual de los principales materiales utilizados	Básico
	Consumo de papel interno	Específico
	Consumo de papel externo	Específico
	Consumo de cartuchos de tóner	Específico
Residuos	Generación total anual de residuos	Básico
	Generación total anual de residuos peligrosos	Básico

Ámbito medioambiental	Indicadores	Tipo de indicador
	Generación total anual de residuos no peligrosos	Específico
	Generación de residuos de papel y cartón	Específico
	Generación de residuos de envases y plásticos	Específico
	Generación de basura	Específico
	Generación de residuos de cartuchos de tóner	Específico
	Generación de residuos ofimáticos	Específico
Emisiones	Emisiones anuales totales de aire (NO _x)	Básico
	Emisiones anuales totales de aires (SO ₂)	Básico
	Emisiones anuales total de aire (PM)	Básico
	Emisiones anuales totales G.E.I. (CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFCs, PFCs, NF ₃ y SF ₆)	Básico
Agua	Uso total anual de agua	Básico
Uso del suelo en relación con la biodiversidad	Uso total del suelo	Básico
	Superficie sellada total	Básico
	Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	Básico
	Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	Básico

Cada indicador básico está compuesto de:

- **Una cifra A**, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado.
- **Una cifra B**, que está compuesta por el número de personas que visitan la Ekoetxea anualmente, más el número de personas trabajadoras del centro, cifra que se ha mantenido constante en los últimos 4 años (13 personas).

La B de		2020	2021	2022	2023	cifra (total)
	Personas trabajadoras	13	13	13	13	
	Nº visitantes	30.410	58.565	57.321	61.727	
	TOTAL PERSONAS (Cifra B)	30.423	58.578	57.334	61.740	

personas) se aplica a todos los aspectos excepto para los consumos de material de oficina (consumo de papel A4 y tóner) y residuos de tóner; en los que se tiene en cuenta la plantilla de trabajadores.

- **Una cifra R**, que indica la relación A/B.

A continuación, se recoge la información relativa a los indicadores básicos de **Ekoetxea Urdaibai**.

5.1. ENERGÍA

CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA

(Datos obtenidos a partir de facturas, reporte de sistema de gestión energética e inventario interno. En el caso de los consumos energéticos del edificio, los datos son relativizados en base a los m² que ocupa la actividad de Ekoetxea Urdaibai)

En estos apartados se identifican distintos tipos de energía consumidos por la actividad de **Ekoetxea Urdaibai**:

- electricidad procedente de la red (en el caso de la Ekoetxea es 100% procedente de fuentes renovables)
- autoconsumo de energía procedente de las placas fotovoltaicas
- autoconsumo de geotermia.

En todos estos casos, para determinar la parte computable a **Ekoetxea Urdaibai** se ha tenido en cuenta los datos anuales totales y se han relativizado en función de los m² computables al espacio que ocupa la actividad en el edificio.

Por otro lado, también se incluye el consumo de gasoil del cortacésped utilizado en el mantenimiento de los jardines exteriores, también asociado a la gestión **Ekoetxea Urdaibai**. En este caso se reporta un dato estimado del consumo anual, que se mantiene en el tiempo. Para reportar este dato, previamente se ha convertido el dato de consumo de gasoil, que se mantiene en los últimos tres años:

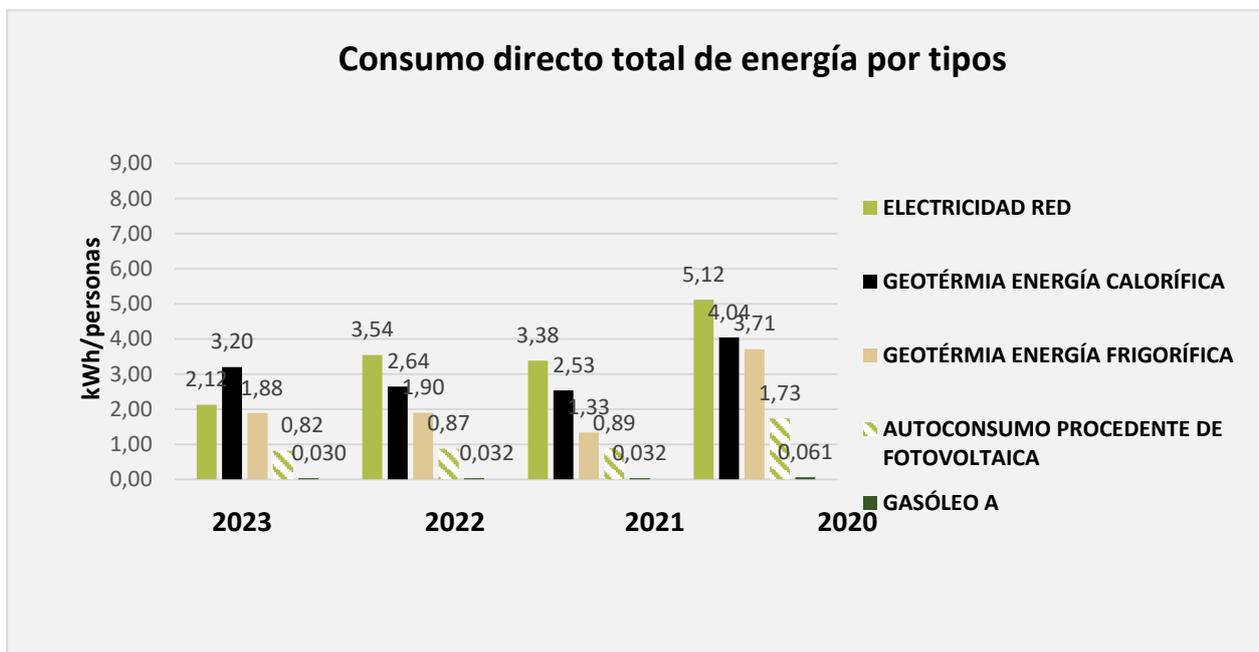
FUENTE: guía para la cumplimentación de líneas de actuación en la plataforma MENAE. MITECO IDEA. Madrid, 19 de marzo 2019

	Factor conversión	2020, 2021, 2022 y 2023	
		litros	kWh
Gasóleo A (l) -B7	10,3 kWh/l	180	1.854,00

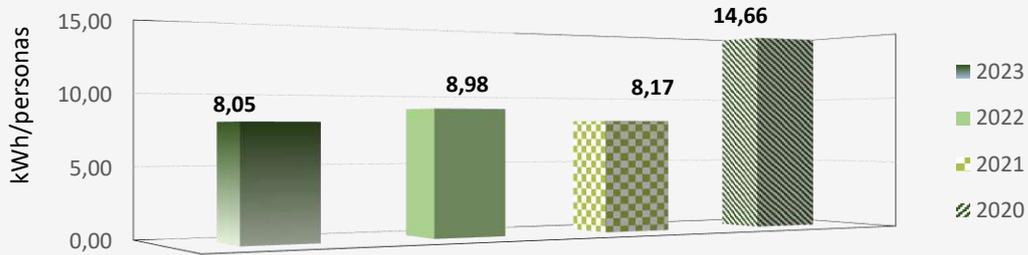
A continuación, se muestran los datos:

	Año	kWh	kWh/personas	Evolución 2023/2022	Método de cálculo
Consumo directo total de energía	2020	446.019,33	14,66	Positiva: se ha producido una reducción del 10,3% en el consumo de directo total de energía por persona	Consumo de energía eléctrica (kWh)+ consumo de geotermia calorífica (kWh) +consumo de geotermia frigorífica (kWh)+ autoconsumo procedente de fotovoltaica (kWh)+ consumo gasóleo A (kWh)
	2021	478.388,57	8,17		
	2022	514.651,72	8,98		
	2023	496.983,29	8,05		
Consumo de energía eléctrica	2020	155.807,51	5,12	Positiva: se ha reducido en un 40% el consumo de energía eléctrica por persona	ratio consumo energía eléctrica (kWh) /el dato de personas Fuente del dato: dato facilitado por facturas mediante Patronato
	2021	198.004,04	3,38		
	2022	202.730,78	3,54		
	2023	131.086,72	2,12		
Consumo de geotermia calorífica	2020	122.766,65	4,04	Negativa: se ha incrementado un 21% el consumo de geotermia calorífica por persona. La empresa administradora (TELUR) tuvo problemas la primera mitad del año 2023 para monitorizar el valor	ratio consumo energía geotermia calorífica (kWh) /el dato de personas Fuente del dato: dato facilitado por facturas mediante Patronato
	2021	148.314,35	2,53		
	2022	151.559,71	2,64		
	2023	197.291,23	3,20		
Consumo de geotermia frigorífica	2020	112.973,59	3,71	Positiva: se ha reducido un 0,8% el consumo de geotermia frigorífica por persona	ratio consumo energía geotermia frigorífica (kWh) /el dato de personas Fuente del dato: dato facilitado por facturas mediante Patronato
	2021	77.874,23	1,33		
	2022	108.788,70	1,90		
	2023	116.321,31	1,88		
	2020	52,617,58	1,73		

Autoconsumo procedente de fotovoltaica	2021	52.341,95	0,89	Positiva: se ha reducido un 5,8% el autoconsumo procedente de fotovoltaica por persona	ratio de autoconsumo procedente de fotovoltaica (kWh) /el dato de personas Fuente del dato: dato facilitado por facturas mediante Patronato
	2022	49.718,53	0,87		
	2023	50.430,03	0,82		
Consumo gasóleo A	2020	1.854,00	0,061	Positiva: se ha reducido un 7,13% el consumo de gasóleo por persona	ratio de consumo de gasóleo A (kWh) /el dato de personas Fuente del dato: dato facilitado por Jardinero
	2021	1.854,00	0,032		
	2022	1.854,00	0,032		
	2023	1.854,00	0,030		
Generación total de energía renovable	Ekoetxea Urdaibai no produce energía procedente de fuentes renovables.				



Indicador consumo directo total de energía (kWh/personas)

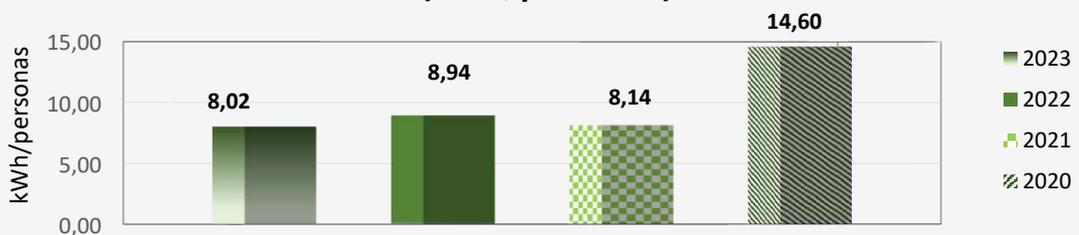


CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE

(Datos obtenidos a partir de las facturas del suministrador, relativizados en base a los m² que ocupa la actividad de Ekoetxea Urdaibai):

	Año	kWh	kWh/personas	Evolución 2023/2022	Método de cálculo
Consumo total de energía renovable	2020	444.165,33	14,60	Positiva: se ha reducido un 10,3% el consumo total de energía renovable por persona	Consumo de energía eléctrica (kWh)+ consumo de geotermia calorífica (kWh) +consumo de geotermia frigorífica (kWh)+ autoconsumo procedente de fotovoltaica (kWh)
	2021	476.534,57	8,14		
	2022	512.797,72	8,94		
	2023	495.129,29	8,02		

Indicador consumo total de energía renovable (kWh/personas)

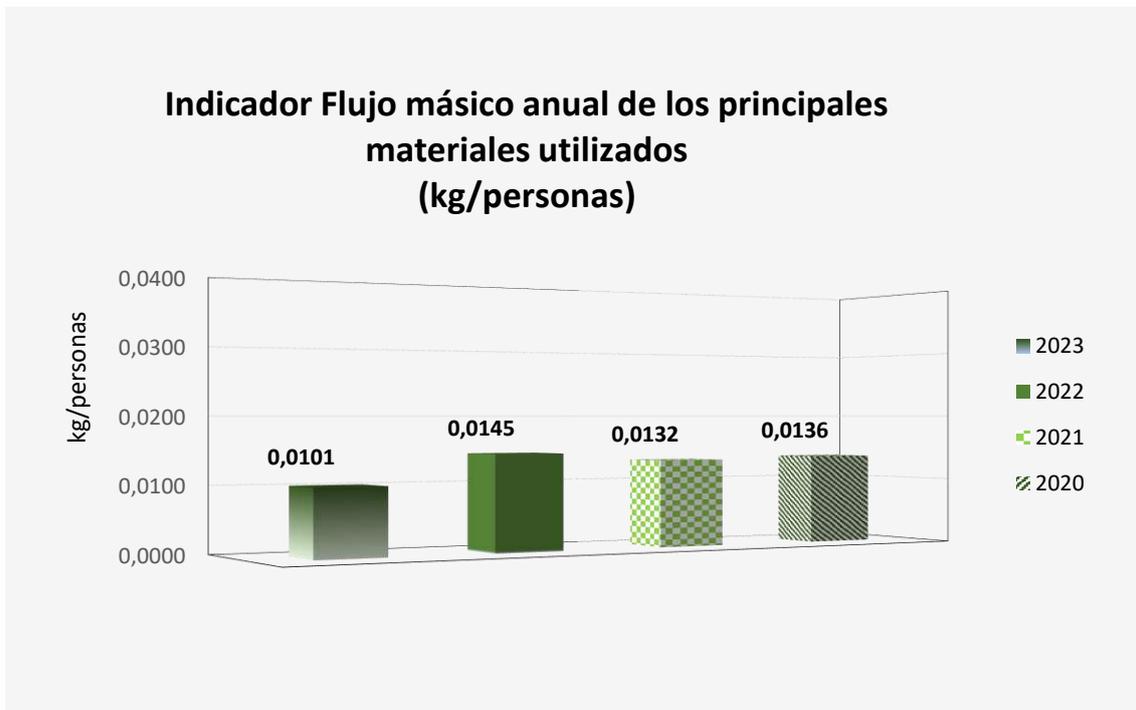


5.2. MATERIALES

A continuación, se detalla la eficiencia del consumo de los principales materiales (*datos obtenidos a partir de las facturas del proveedor y de inventario interno*), diferenciándolos por tipos:

	Año	kg	Kg/personas*	Evolución 2023/2022	Método de cálculo
Flujo másico anual de los principales materiales utilizados	2020	413,59	0,0136	Positiva: se ha reducido un 44% el flujo másico anual por persona	Consumo de papel A4 (kg) + consumo de cartuchos de tóner (kg) + consumo de otros materiales (kg) + consumo de materiales de divulgación (kg) + consumos materiales de Aquarium (kg) + consumos materiales de mantenimiento (kg)
	2021	775,33	0,0132		
	2022	828,75	0,0145		
	2023	502,95	0,0081		
Consumo de papel A4	2020	12,50	0,96	Positiva: se ha reducido un 30% el consumo de papel A4 por persona	\sum nº de paquetes de papel A4 consumidos * peso paquete A4 Se estima 2,5kg/paquete Fuente del dato: dato facilitado por Administración
	2021	17,50	1,35		
	2022	20	1,54		
	2023	14	1,08		
Consumo de cartuchos tóner	2020	6,64	0,51	Positiva: se ha reducido un 50% el consumo de tóner por persona	\sum nº de cartuchos * peso de cartucho. Se estima 0,664 kg/unidad Fuente del dato: dato facilitado por Administración
	2021	3,98	0,31		
	2022	7,97	0,61		
	2023	3,99	0,30		
Consumo de otros materiales	2020	10,40	0,00034	Positiva: no se han consumido otros materiales	\sum (nº de cartulinas* peso cartulina) Se estima sobres: 0,008 kg/unidad Se estima cartulinas: 0,012 kg/unidad Fuente del dato: dato facilitado por Administración
	2021	14,40	0,00025		
	2022	14,40	0,00025		
	2023	0	0		
Consumo de material de divulgación	2020	221,66	0,0073	Positiva: se ha reducido un 73,6% en el consumo de material de divulgación por persona	\sum (nº portada cuadernillos* peso) + (nº cuadernillos programa escolar* peso) (nº folleto trimestral * peso) (nº folleto programa * peso) Se estima portada: 0,024 kg/unidad
	2021	267,89	0,0046		
	2022	343,52	0,0060		

	2023	97,73	0,0016		<p>Se estima cuadernillos: 0,005 kg/unidad</p> <p>Se estima folleto trimestral: 0,014 kg/unidad</p> <p>Se estima folleto programa: 0,066 kg/unidad</p> <p>Fuente del dato: dato facilitado por Administración</p>
Consumo material de aquarium	2020	160,45	0,00527	Positivo: se ha reducido un 19,37 % el consumo de material de Aquarium por persona	<p>Σ (comida viva* peso) + (comida congela) +abono químico plantas+(sustrato orgánico*peso)+ vegetación+ sal+ (sanytol*peso)+ test + Alimento de corales+ (iodina*peso)</p> <p>*Cada uno tiene su estimación de peso</p> <p>Fuente del dato: dato facilitado por Administración</p>
	2021	462,37	0,00789		
	2022	441,16	0,00769		
	2023	385,47	0,0062		
Consumo material de mantenimiento	2020	1,94	0,00006	Positiva: se ha reducido un 3,62% el consumo de material de mantenimiento por persona	<p>Σ pilas + luminarias led + equipos eléctricos y electrónicos+ pinturas al agua + colas y siliconas</p> <p>Fuente del dato: dato facilitado por mantenimiento</p>
	2021	9,19	0,00016		
	2022	1,70	0,00003		
	2023	1,76	0,00003		



5.3. AGUA

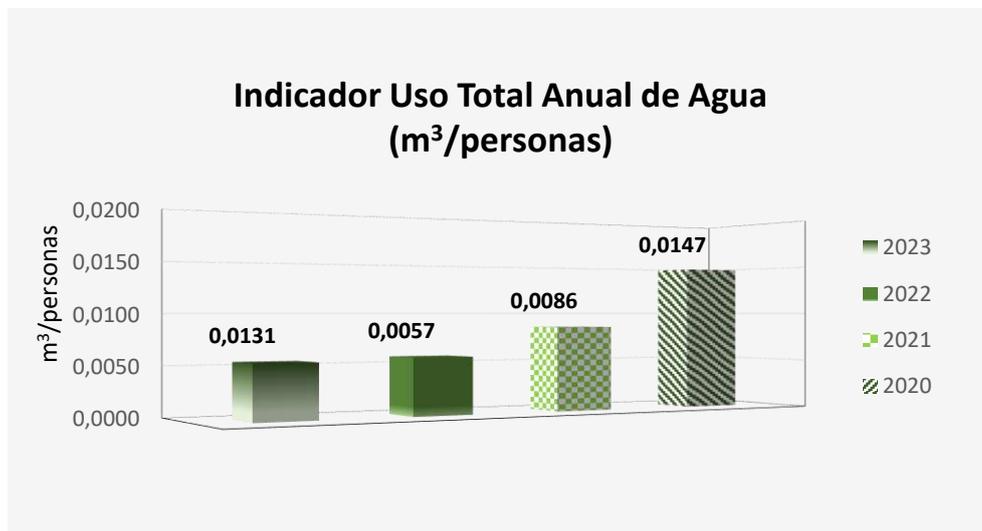
A continuación, se detalla la eficiencia del consumo de agua (*datos obtenidos a partir de las facturas del proveedor y relativizados en base a los m² de la actividad de Ekoetxea Urdaibai*).

USO TOTAL ANUAL DE AGUA

El uso de agua en **Ekoetxea Urdaibai** se corresponde con el consumo de agua de red.

A continuación, se detalla el consumo total anual de agua.

	Año	m ³	m ³ /personas	Evolución 2020/2021/2022	Método de cálculo
Uso total anual de agua	2020	448,43	0,0147	Positivo: se ha reducido un 5,2% el consumo de agua por persona	Consumo en instalaciones facilitado por PATRONATO
	2021	504,41	0,0086		
	2022	328,88	0,0057		
	2023	335,69	0,0054		



5.4. RESIDUOS

GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS

(Datos facilitados por el servicio de limpieza y por registros internos)

En este apartado sobre la generación de residuos asociados a la actividad de **Ekoetxea Urdaibai** se agrupan los residuos no peligrosos y los peligrosos que se generan en nuestras oficinas, en las operaciones de mantenimiento y en los espacios destinados a las visitas. Tanto en oficinas como en los espacios de la actividad de **Ekoetxea Urdaibai**, existe un servicio de limpieza contratado por el Patronato de la Reserva de la Biosfera Urdaibai, encargado de la gestión del edificio Torre Madariaga.

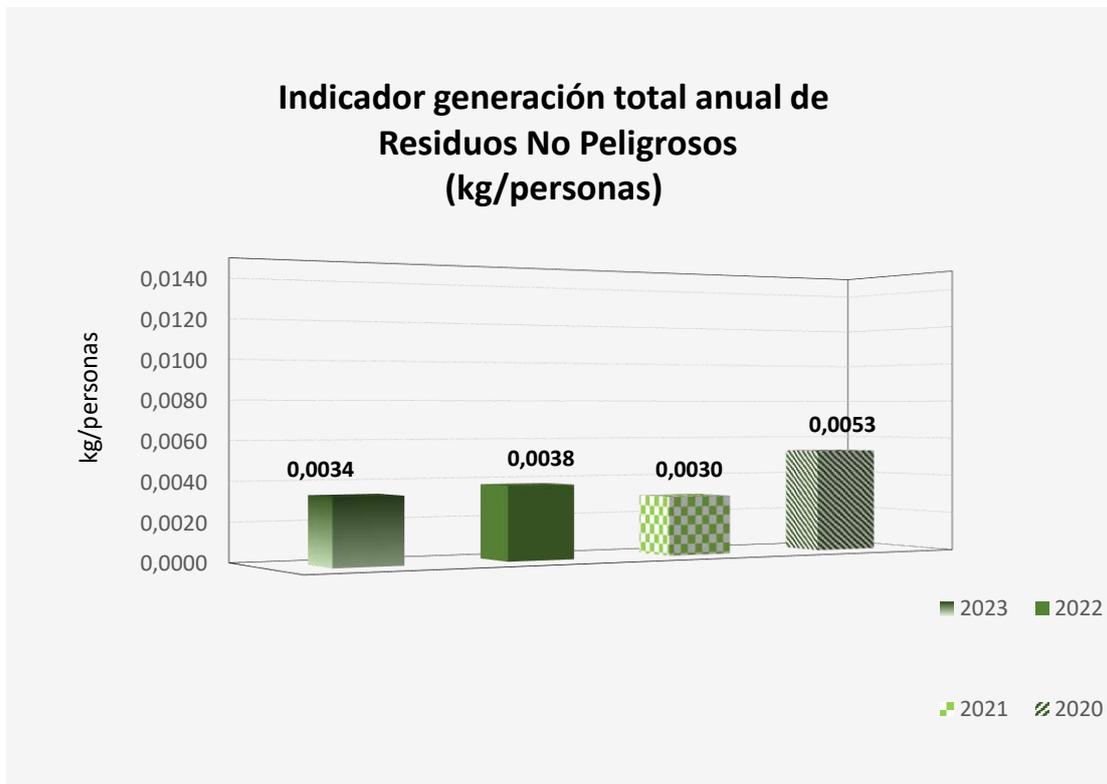
A continuación, se detalla la generación anual de los distintos tipos de residuos:

		Año	kg totales	kg/personas	Evolución 2020/2021/2022	Método de cálculo
Generación total anual de residuos		2020	163,04	0,0054	Positiva: se ha reducido en un 7,89% la generación total anual de residuos	Generación total anual de residuos no peligrosos + Generación total anual de residuos peligrosos
		2021	181,89	0,0031		
		2022	216,25	0,0038		
		2023	214,97	0,0035		
Generación anual de residuos no peligrosos	Residuos de papel y cartón	2020	58,70	0,0019	Positiva: se ha reducido en un 13,6% el valor de residuos de papel y cartón por personas	Σ papel y cartón de oficinas+ papel y cartón de residuos espacios Ekoetxea + papel y cartón de residuos mantenimiento Fuente del ratio: dato facilitado por mantenimiento, Patronato y Administración
		2021	59,51	0,0010		
		2022	69,40	0,0012		
		2023	64,84	0,0010		
	Residuos de plásticos	2020	31,39	0,00103	Positiva: se ha reducido en un 10,32% el valor de residuos de plástico por personas	Σ plásticos de residuos espacios Ekoetxea + plástico de residuos mantenimiento Fuente del dato: dato facilitado por mantenimiento, Patronato
		2021	36,03	0,00062		
		2022	48,68	0,00085		
		2023	47,08	0,00076		
	Residuos orgánicos	2020	63	0,0021	Positiva: se ha reducido en un 6,1% el valor de residuos orgánicos por personas	Σ residuos orgánicos de residuos espacios Ekoetxea Fuente del dato: dato facilitado por mantenimiento, Patronato
		2021	74	0,0013		
		2022	89	0,0016		
		2023	90	0,0015		

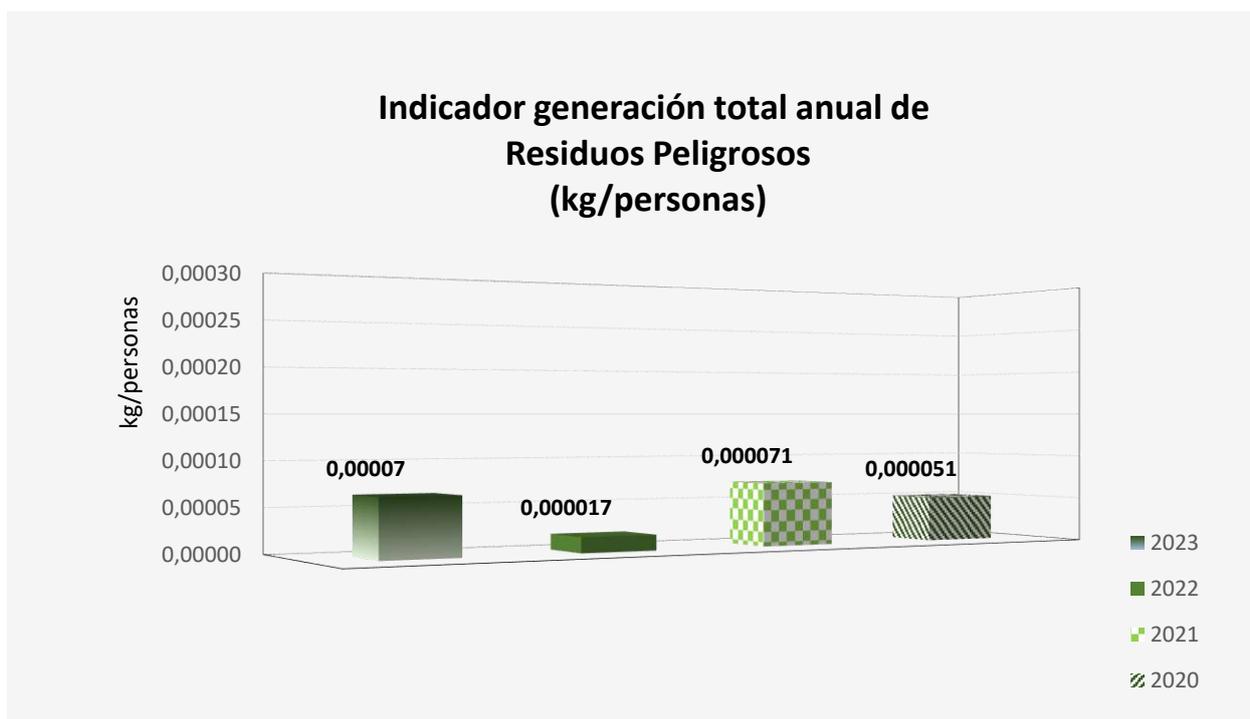
Generación anual de residuos peligrosos	Residuos tóner	2020	6,64	0,51	Positiva: se ha reducido en un 49,18% el valor de residuos de tóner por personas	Σ tóner de oficinas Fuente del dato: dato facilitado por Administración
		2021	3,98	0,31		
		2022	7,97	0,61		
		2023	3,99	0,31		
	Residuos madera	2020	0,00	0,0000	Estable: no se han generados residuos de madera en 2023	Σ residuos de madera Fuente del ratio: dato facilitado por Mantenimiento
		2021	3,87	0,0001		
		2022	0,00	0,0000		
		2023	0,00	0,0000		
	Residuos chatarra	2020	1,76	0,000058	Negativa: el residuo de chatarra por persona se ha multiplicado por 17 veces	Σ residuos de chatarra Fuente del dato: dato facilitado por Mantenimiento
		2021	0,33	0,000006		
		2022	0,20	0,000003		
		2023	3,94	0,000064		
Residuos pilas	2020	0,34	0,00001	Negativo: el residuo de pilas por persona se ha incrementado en 2023	Σ residuos de pilas Fuente del dato: dato facilitado por Mantenimiento	
	2021	0,65	0,00001			
	2022	0,00	0,00000			
	2023	0,56	0,000009			
Residuos fluorescentes	2020	0,45	0,0000148	Negativo: el residuo de fluorescentes por persona se ha aumentado en un 16%	Σ residuos de fluorescentes Fuente del dato: dato facilitado por Mantenimiento	
	2021	0,32	0,0000055			
	2022	0,04	0,0000007			
	2023	0,05	0,000001			
Residuos bombillas incandescentes	2020	0,13	0,000004	Estable: el residuo de bombillas incandescentes no se ha generado en 2023	Σ residuos de bombillas incandescentes Fuente del dato: dato facilitado por Mantenimiento	
	2021	0,08	0,000001			
	2022	0,00	0,00000			
	2023	0,00	0,00001			
Residuos bombillas Led	2020	0,47	0,000154	Negativa: el residuo de bombillas led por	Σ residuos de bombillas led	

		2021	0,99	0,000017	persona se ha incrementado en un 306%	Fuente del dato: dato facilitado por Mantenimiento
		2022	0,31	0,000005		
		2023	1,42	0,000023		
	Residuos baterías	2020	0,00	0,00	Positivo: el residuo de baterías no se ha generado en 2023	Σ residuos de baterías Fuente del dato: dato facilitado por Mantenimiento
		2021	0,00	0,00		
		2022	0,11	0,000001		
		2023	0,00	0,00		
	Residuos eléctricos y electrónicos	2020	0,16	0,000005	Negativo: el residuo eléctricos y electrónicos por persona se ha incrementado en un 317%	Σ residuos eléctricos y electrónicos Fuente del dato: dato facilitado por Mantenimiento
		2021	2,13	0,000036		
		2022	0,54	0,000009		
		2023	3,08	0,00005		

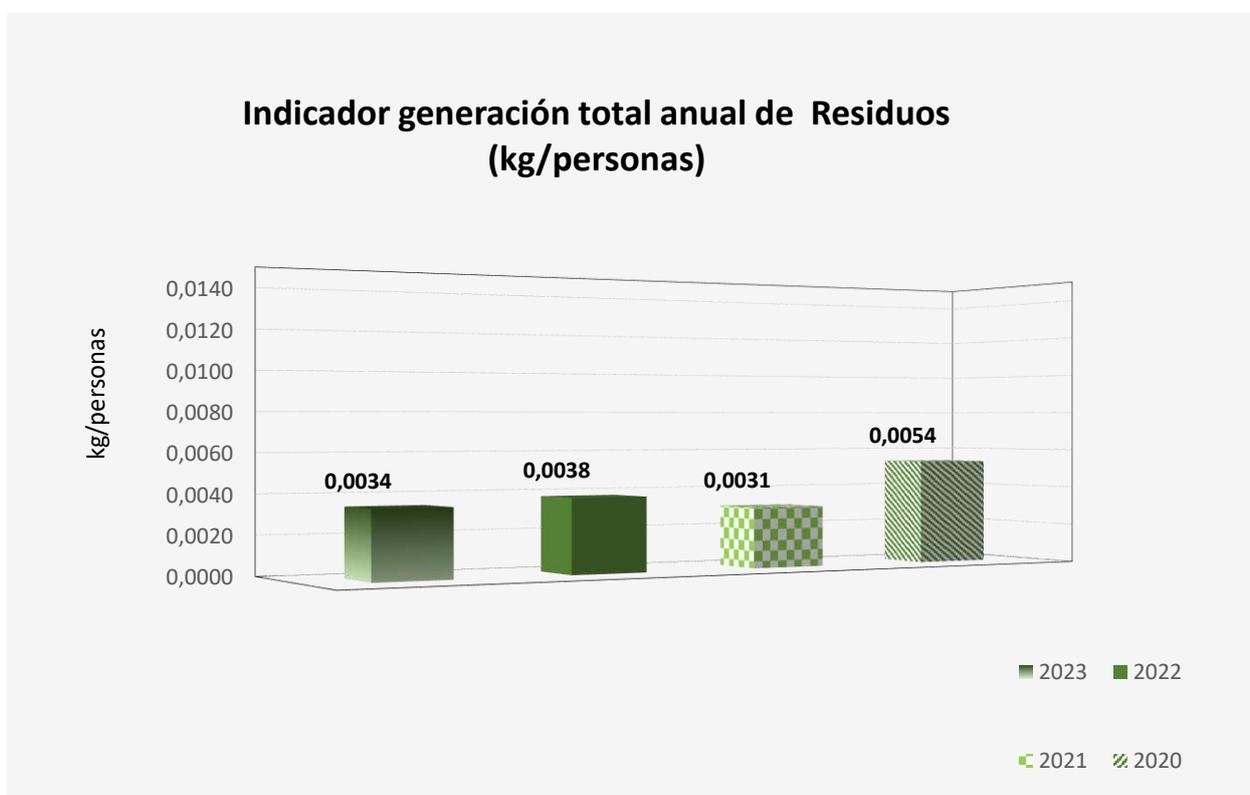
GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS:



GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS:



GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS

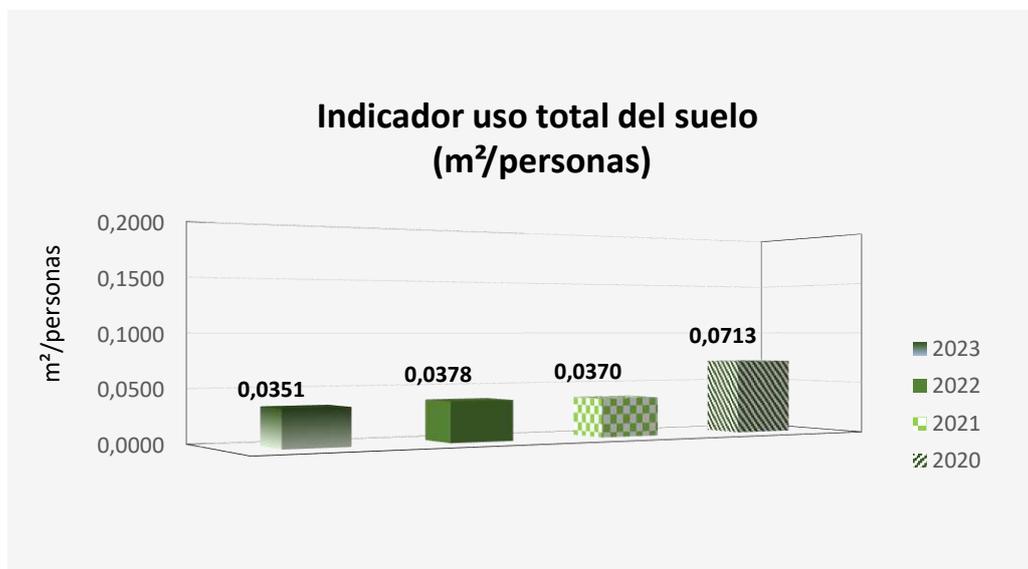


5.5. USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD

USO TOTAL DEL SUELO

La biodiversidad se expresa como la ocupación del suelo de la organización (*el dato ha sido obtenido del informe de auditoría energética*):

	Año	m ² totales	m ² /personas	Evolución 2020/2021/2022	Método de cálculo
Uso total del suelo	2020	2.168,03	0,0713	Positivo: reducción de 7,14 varía según el dato de personas que haya en Ekoetxea Urdaibai (dato de actividad=personas)	Fuente del dato: el dato de m2 ha sido obtenido del informe de auditoría energética
	2021	2.168,03	0,0370		
	2022	2.168,03	0,0378		
	2023	2.168,03	0,0351		
Superficie sellada total		2.168,03 m ²			
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza		No dispone de superficie en el centro orientada según la naturaleza.			
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza		No dispone de superficie fuera del centro orientada a la naturaleza			



El espacio utilizado por **Ekoetxea Urdaibai** para el desarrollo de su actividad se ubica en el edificio Torre Madariaga. Recordar que el espacio en el que se ubica este edificio está dentro de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

5.6. EMISIONES

EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES EFECTO INVERNADERO

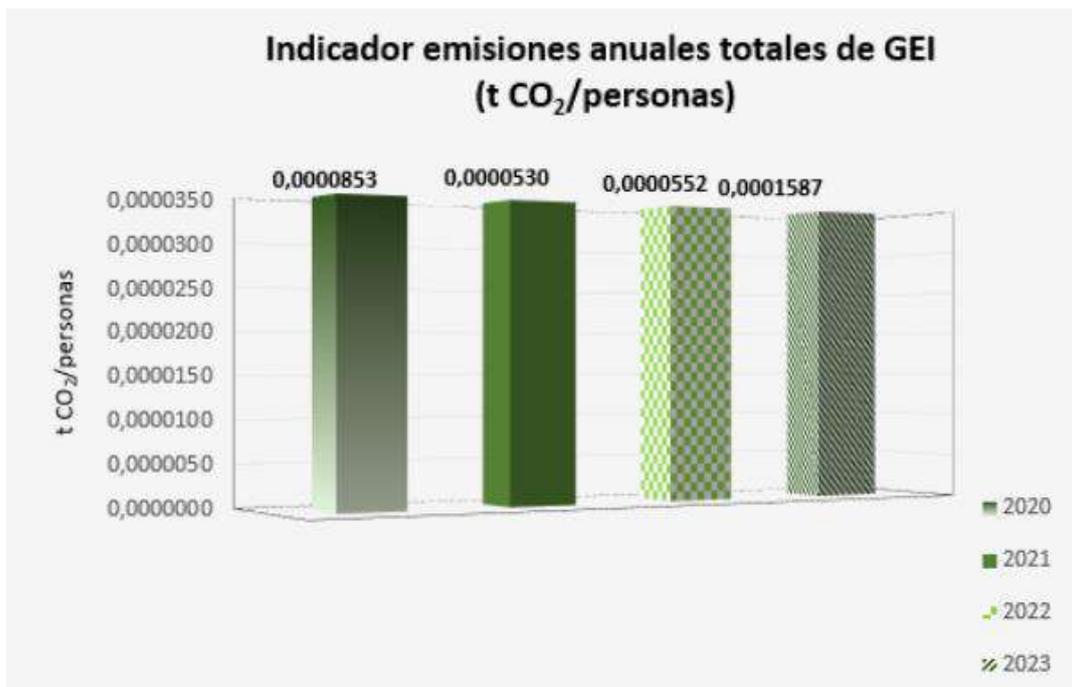
A continuación, se recoge el detalle de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero atribuibles a la actividad del **Ekoetxea Urdaibai**. Para realizar el cálculo de estas emisiones, se han tomado los datos recogidos en el apartado 5.2. “Energía” y que, en el caso de **Ekoetxea Urdaibai**, contempla:

TIPO DE CONSUMO ENERGÉTICO	FACTOR DE CONVERSIÓN A t CO ₂ Y MÉTODO DE CÁLCULO	
Electricidad procedente de la red	Climate & circularity calculator by lhobe.	
Autoconsumo placas fotovoltaicas	0,00 t CO ₂ /kWh	Energía 100% renovable y, por tanto, las emisiones CO ₂ que se le imputan son las del ciclo de vida de las instalaciones.
Energía calorífica y frigorífica procedente de geotermia	0,00 t CO ₂ /kWh	
Gasóleo	Climate & circularity calculator by lhobe.	

La contratación de jardinería cambió en 2023 por lo que a partir de entonces se regularizará la toma de datos referente al consumo de Gasoil con la nueva empresa.

		Año	t e CO ₂	t e CO ₂ / personas	Evolución	Método de calculo
Emisiones anuales totales de G.E.I	Emisiones anuales totales de G.E.I. (t CO ₂ e)	2020	2,596	0,000085	Negativo: las emisiones anuales totales de G.E.I aumentan un 186,75% **	Σ Gasóleo A (cortacesped) y consumo de energía de red Fuente del dato: facturas de electricidad y proveedor (en el caso del Gasoleo A)
		2021	3,105	0,000053		
		2022	3,162	0,0000551		
		2023	9,800	0,000158		

**Este aumento en 2023 frente al resto de años se debe a un ajuste metodológico que hace la herramienta, ya que cuanto más reciente es el año de comercialización, de más datos de alcance 3 dispone la herramienta.

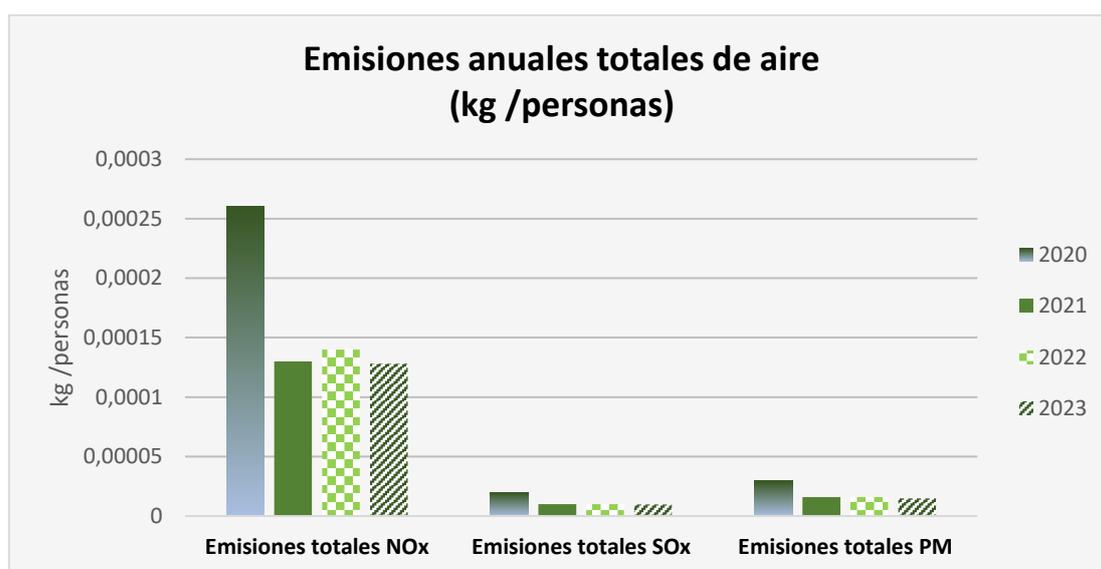


EMISIONES ANUALES TOTALES DE AIRE

Analizando las instalaciones de Ekoetxea Urdaibai se considera que, únicamente, en la combustión del consumo de gasóleo A del cortacésped es donde se pueden producir emisiones al aire SO_x, NO_x y PM.

A continuación, se recoge la información asociada a estas emisiones, partiendo del ratio de consumo gasóleo en **Ekoetxea Urdaibai**:

		Año	kg totales	kg/personas	Evolución 2022/2023	Método de cálculo
Emisiones anuales totales de aire	Emisiones totales NO _x	2020	7,903	0,00026	Positivo: las emisiones anuales totales de se reducen en un 7,14%	\sum consumo de combustible (gasoleo A) * factor de emisión
		2021	7,903	0,00013		
		2022	7,903	0,00014		
		2023	7,903	0,00013		
	Emisiones totales SO _x	2020	0,608	0,00002	Estable: las emisiones anuales totales de aire son mínimas	\sum consumo de combustible * factor de emisión
		2021	0,608	0,00001		
		2022	0,608	0,00001		
		2023	0,608	0,00001		
	Emisiones totales PM	2020	0,924	0,000030	Positivo: las emisiones anuales totales disminuyen un 6,25%	\sum consumo de combustible * factor de emisión
		2021	0,924	0,000016		
		2022	0,924	0,000016		
		2023	0,924	0,000015		



6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA SECTORIAL: DEFINICIÓN DE INDICADORES AMBIENTALES

La Comisión Europea establece, en su decisión 2019/61 de 19 de diciembre de 2018, el Documento de referencia sectorial (DRS) sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública a los efectos del Reglamento (CE) nº 121/2009.

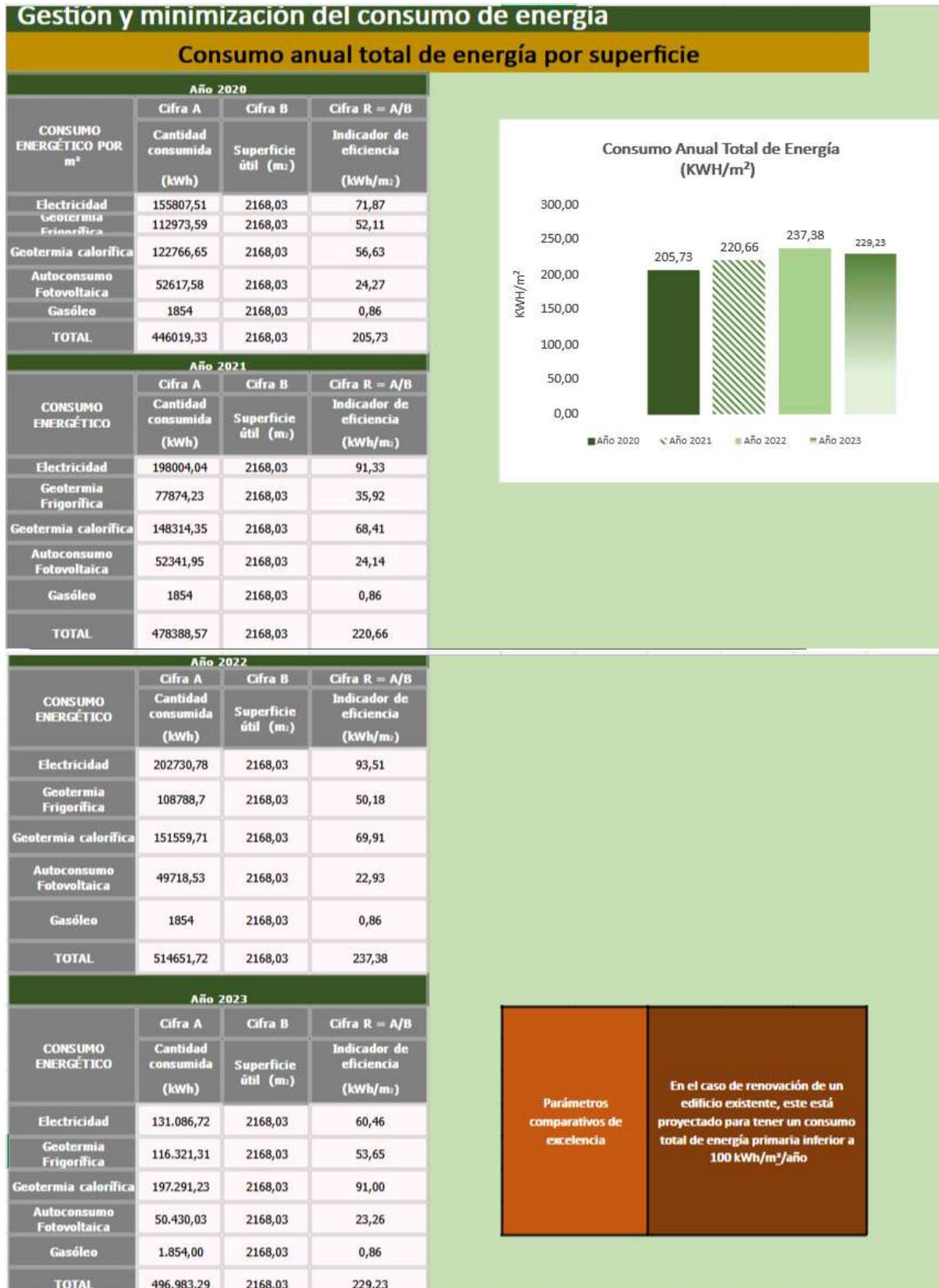
Ihobe ha revisado los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental recogidos en el Documento de referencia sectorial, para identificar y calcular aquellos de los que dispone información.

Para el cálculo de estos indicadores se ha definido como parámetro de cálculo la superficie útil asignada a ***Ekoetxea Urdaibai*** recogida en el punto 5.6 de la presente Declaración Ambiental y el dato de empleado equivalente a tiempo completo (ETC), que ha sido calculado internamente a partir del dato de plantilla.

A continuación, se presenta la identificación de indicadores realizada:

3.1. mejores prácticas de gestión ambiental para oficinas sostenibles

Gestión y minimización del consumo de energía por superficie



Ekoetxea Urdaibai en los últimos años ha tenido un incremento en el número de personas visitantes al centro, al tener este aumento de personas se ha superado los parámetros comparativos de excelencia. Se puede observar como en 2023 frente a 2022 ha habido una disminución del 3,43% en el consumo de energía por superficie.

Gestión y minimización del consumo de agua por metro cuadrado

Gestión y minimización del consumo de agua			
Consumo anual total de agua por superficie interior			
TOTAL			
CONSUMO DE AGUA POR m ²	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Agua m ³	Superficie (m ²)	Indicador de eficiencia (m ³ /m ²)
2020	448,43	2168,03	0,2068
2021	504,41	2168,03	0,2327
2022	328,88	2168,03	0,1517
2023	335,69	2168,03	0,1548

Se puede observar un aumento del 2,04% en el consumo anual de agua por superficie interior

Gestión y minimización del consumo de agua por empleados

Consumo anual total de agua por empleado			
CONSUMO DE AGUA POR m ²	Cifra A	Cifra B	Cifra R = A/B
	Agua m ³	Empleados	Indicador de eficiencia (m ³ /empleados)
2020	448,43	13	34,4946
2021	504,41	13	38,8008
2022	328,88	13	25,2985
2023	335,69	13	25,8223

Parámetro comparativo de excelencia	El consumo total de agua en los edificios de oficina no supera el parámetro de excelencia ya que es un 6,4m ³ /empleado equivalente a tiempo completo/año
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se puede observar un aumento del 2,07% en el consumo anual de agua por empleado

3.12. Mejores prácticas de gestión ambiental en la educación ambiental y la difusión de la información

Educación e información en materia de medio ambiente para ciudadanos y empresas

Se han realizado actuaciones para sensibilizar a la población sobre los problemas ambientales.	SI NO
Inspira a los ciudadanos para que conozcan y valoren el entorno local y vuelvan a conectarse con la naturaleza	SI NO
Fomentar un mayor conocimiento de la interdependencia ambiental entre las zonas urbanas y las naturales y rurales circundantes.	SI NO
Porcentaje de ciudadanos alcanzados, directa e indirectamente, por las acciones de educación ambiental.	100%
EXPLICACIÓN	Ekoetxea Urdaibai ofrece al 100% experiencias de educación ambiental por ello directa o indirectamente son alcanzados todos los ciudadanos que acuden a Ekoetxea Urdaibai

7. PROGRAMA DE OBJETIVOS PARA 2024

Considerando los aspectos ambientales significativos identificados en la evaluación realizada en 2024 sobre los aspectos correspondientes a 2023, junto con los requisitos legales y normativos aplicables a nuestra organización, el potencial de mejora identificado y los resultados de la evaluación de riesgos y oportunidades, hemos establecido para el año 2024 un Programa de Objetivos acompañado de una planificación detallada de acciones para su cumplimiento.

Nº	Origen	Objetivo	Acciones	Plazo	Responsable	Recursos	Indicador
1	Objetivos 2023 y DAFO- Recursos expositivos permanentes obsoleto +	Rediseñar el mensaje educativo	Actualizar el material expositivo enfocándolo hacia la sensibilización en el Cambio Climático	2024	Ihobe	Costes de material	Nº de actualización
2	DAFO-Dificultad de materializar el nuevo posicionamiento de la Red Ekoetxea como centros ambientales ante la multiplicidad de agentes (museos, centros culturales, centros turísticos, etc.)	Aumentar la competitividad y relevancia de la marca en el mercado.	Desarrollo de estrategia de reposicionamiento	2024	Ihobe y trabajadores Ekoetxea	Horas de dedicación interna + costes desplazamientos reuniones	Nº acciones
	DAFO-Oferta dirigida a centros escolares, fidelizada y consolidada.	Fortalecer la pertinencia y el valor de la oferta educativa para satisfacer las necesidades actuales de los centros escolares	Reorientar y alinear la oferta educativa con las necesidades reales de los centros escolares (visión clientecéntrica)	2024		Horas de dedicación interna	Realizado sí/no
3	DAFO-Oferta a todo tipo de clientes (universal) y 24/7.	Aumentar el alcance y la efectividad de las experiencias ofrecidas mediante una comprensión más diversa de los públicos	Ampliar la segmentación de públicos para orientar las experiencias	A partir de 2024	Ihobe y equipo de educación de Ekoetxea	Formación y horas de dedicación interna	Realizado sí/no
4	DAFO-Proyectos de mejora y adecuación de las instalaciones.	Mejorar la funcionalidad y seguridad de las infraestructuras para optimizar el entorno y la experiencia de sus usuarios.	Trabajos de optimización de infraestructuras	2025	Ihobe y Patronato	Personal de Patronato y Ekoetxea	Nº actuaciones
5	DAFO-Contexto actual en pro de la sostenibilidad que favorece crear sinergias y alianzas con otros agentes que pueden contribuir al objetivo de la Red Ekoetxea	Fortalecer la red de colaboración para promover experiencias educativas centradas en la sostenibilidad	Activar la incorporación a la red de centros colaboradores que sumen experiencias en el ámbito de la sostenibilidad	A partir de 2024	Ihobe y equipo de educación de Ekoetxea	Horas de dedicación interna	Nº de agentes colaboradores
6	Aspectos ambientales DIRECTOS traídos del 2023- Consumo agua	Reducir en un 1% los niveles de consumo logrados en 2023 por persona	Realizar seguimiento al finalizar el año y proponer medidas si el cumplimiento no se lleva a cabo	2024	Ihobe y Patronato	Horas de dedicación interna y posibles inversiones en materiales	m3/indicador actividad
7	Aspectos ambientales DIRECTOS traídos del 2023- Consumo electricidad red	Reducir en un 1% los niveles de consumo logrados en 2023 por persona	Realizar seguimiento al finalizar el año y proponer medidas si el cumplimiento no se lleva a cabo	2024	Ihobe y Patronato	Horas de dedicación interna y posibles inversiones en materiales	kWh/indicador de actividad
8	Aspectos ambientales DIRECTOS traídos del 2023- Consumo electricidad red	Diseñar un proyecto de diversidad de renovables	Seguir trabajando junto al Patronato la mejora de energía renovable (la propia y la contratada)	A partir 2024	Ihobe y Patronato		—
9	Aspectos ambientales DIRECTOS- general	Ajustar la comparativa de datos de consumos y residuos	Revisar la metodología de evaluación para compararla con la media de los valores trianuales previos	A partir de 2024	Ihobe y Ekoetxea	Horas de dedicación interna	

8. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y OTROS REQUISITOS DE EKOETXEA URDAIBAI

En **Ekoetxea Urdaibai** se dispone de un procedimiento que asegura la identificación permanente de la normativa ambiental aplicable a la actividad, tanto los requisitos legales ambientales como otros requisitos cuyo cumplimiento asume la organización de forma voluntaria.

Anualmente y siempre que se produzca un cambio normativo de aplicación directa, se analiza la legislación y otros requisitos medioambientales voluntarios que hayan entrado en vigor y se procede a evaluar su aplicación a la actividad y se verifica el grado de cumplimiento, incluyendo la actualización de los permisos, autorizaciones, licencias que nos sean de aplicación, comprobando que se da el debido cumplimiento.

A continuación, mostramos la principal normativa ambiental aplicable a nuestra actividad. Toda la parte referida a instalaciones y seguridad industrial la identificamos en nuestra evaluación anual, pero al respecto debemos indicar que la responsabilidad del cumplimiento de las inspecciones y mantenimientos reglamentarios es responsabilidad del Patronato de la Reserva de la Biosfera Urdaibai como gestor del edificio, quien nos ha trasladado que todos los equipos e instalaciones cumplen con todos los requisitos de aplicación.

A continuación, se menciona la normativa ambiental de aplicación a la: actividad de **Ekoetxea Urdaibai**:

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
<p>ACTIVIDADES CLASIFICADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31/12/2021) (BOPV nº 5, de 10/01/2022) ▪ Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. Capítulo VIII modificación de la Ley 3/1998. (BOPV nº 84, 30/10/2012) 	<p>El edificio donde se lleva a cabo la actividad es propiedad de Gobierno Vasco quien posee la licencia.</p>
<p>VERTIDO A COLECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176, 24/07/01) ▪ RD 140/2003 de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano (BOE nº 45, 21/02/03) ▪ Decreto 181/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el régimen económico financiero del canon del agua (BOPV nº 221,18/11/08) ▪ Ley Autonómica 1/2006, de 23 de junio, de aguas (BOPV nº 266, 19/11/2011) ▪ Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia (enero 2020) ▪ Decreto 229/2021, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon del Agua (BOPV nº221, 08/11/2021). ▪ Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de saneamiento y depuración (BOB nº 13 de 18/01/2024). 	<p>Respecto al consumo y vertido de agua de red, corresponde al Patronato (como gestor del edificio) disponer de la autorización de vertido a colector.</p>
<p>RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31/12/2021) (BOPV nº 5, de 10/01/2022) ▪ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) ▪ Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187 de 08/07/2020) sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE nº 79, 22/03/2020). ▪ Ordenanza Municipal de limpieza y residuos, del ayuntamiento de Busturia adoptado en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2010 (BOB núm. 232. Jueves, 2 de diciembre de 2010) y modificación de BOE nº 174, de 09/09/2021 	<p>Estos residuos generados por la actividad de Ekoetxea Urdaibai son gestionados a través de los servicios de la Mancomunidad.</p>

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
<p>RESIDUOS NO PELIGROSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) ▪ Decreto 49/2009, de 24 de febrero de 2009, se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de rellenos (BOPV nº 239, 19/12/1994). ▪ Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE nº I 370/44, 30/12/2014). ▪ Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (BOE nº 171, de 19/06/2020). ▪ Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187 de 08/07/2020) ▪ ORDEN de 3 de marzo de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se prorroga la vigencia y se modifica la Orden de 4 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas temporales de urgencia a ciertos gestores y productores de residuos no peligrosos de la Comunidad Autónoma del País Vasco como consecuencia del grave incidente ocurrido en el vertedero de residuos no peligrosos titularidad de Verter Recycling 2002, S.L. en el término municipal de Zaldibar (Bizkaia) ▪ Ordenanza Municipal de limpieza y residuos del ayuntamiento de Busturia, adoptado en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2010 (BOB núm. 232. Jueves, 2 de diciembre de 2010) y modificación de BOE nº 174, de 09/09/2021. 	<p>No precisa tramitación de Comunicación de Productor de Residuos No Peligrosos ya que genera menos de 1000 t/año.</p> <p>Este tipo de residuos generados por la actividad de Ekoetxea Urdaibai son gestionados a través de los servicios de la Mancomunidad, proveedor de servicios y/o por el Garbigune de la Mancomunidad.</p>
<p>RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (BOE nº 45, de 21/02/2015) ▪ Orden PCM/810/2020, de 31 de agosto, por la que se modifican los Anexos III y IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre las restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 235, de 02/09/2020) ▪ Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónico. (BOE nº 17 de 20/01/2021). 	<p>Este tipo de residuos son gestionados a través de proveedor y/o deposición en Garbigune de la Mancomunidad.</p>
<p>RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (BOE, nº 37, de 12/02/2008). ▪ Real Decreto 943/2010, de 23/07/2010, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE, nº 189, de 05/08/2010) ▪ Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE nº 177 de 25/07/2015) ▪ Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 17 de 20/01/2021). ▪ Reglamento (UE) 2023/1542, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos y por el que se modifican la Directiva 2008/98/CE y el Reglamento (UE) 2019/1020 y se deroga la Directiva 2006/66/CE (DOUE I 2023-81). 	<p>Este tipo de residuos son gestionados a través de proveedor y/o deposición en Garbigune de la Mancomunidad.</p>

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
<p>RESIDUOS PELIGROSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85, de 09/04/2022) ▪ R.D. 952/1997, de 20 de junio, que modifica el R.D. 833/1988 (BOE nº 160, 05/07/1997). ▪ Decisión de la Comisión 2014/955/UE, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOCE nº 370, 30/12/2014). ▪ Reglamento 1357/2014 de la comisión de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. (DOUE nº 365, 19/12/2014). ▪ Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado (BOE nº 171, de 19/06/2020). ▪ Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE nº 187 de 08/07/2020) ▪ Ordenanza Municipal de limpieza y residuos, del ayuntamiento de Busturia, adoptado en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2010 (BOB núm. 232. Jueves, 2 de diciembre de 2010) y modificación de BOE nº 174, de 09/09/2021 	<p>Se dispone de exención de obligación de inscribirse como pequeño productor de residuos peligrosos de fecha de 08/03/2023.</p> <p>Este tipo de residuos son gestionados a través de proveedor y/o deposición en Garbigune de la Mancomunidad.</p>
<p>PATRIMONIO NATURAL Y BIOSFERA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi (BOPV nº 246, 10/12/2021) (Entrada en vigor en abril 2022) ▪ Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV, nº 145, 29/07/1989). ▪ Decreto 164/1995, por el que se crea el Consejo de Cooperación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. (BOPV, nº 43, 02/03/1995). ▪ Decreto 15/1997, de 31 de octubre, de modificación de la Ley 5/1989, de 6 de julio de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV, nº 220, 17/11/1997). ▪ Decreto 258/1998, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el programa de armonización y desarrollo de actividades socioeconómicas de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV, nº 200, 21/10/1998). ▪ Decreto 139/2016, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV, nº 226, 28/11/2016). 	<p>Dada la ubicación del centro en el que se desarrollan las actividades de Ekoetxea Urdaibai, toda actuación que suponga una alteración del medio natural precisará de la evaluación de impacto ambiental previa o similar. De momento no se ha dado el caso.</p>
<p>TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 1/2024, de 8 de febrero, de transición energética y cambio climático (BOPV nº 38, 21/02/2024) 	
<p>SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº42, 28/02/2019). ▪ Decreto 25/2019, de 26 de febrero, de certificación de la eficiencia energética de los edificios en la Comunidad Autónoma Vasca, su procedimiento de control y registro. (BOPV nº49, 11/03/2019). ▪ Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca (BOPV nº 229, 18/11/2020) ▪ Resolución de 16 de diciembre de 2020, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se dictan criterios en relación con la rentabilidad económica de la instalación de sistemas de individualización de consumos y su comunicación a la Administración (BOPV nº 20, 28/01/2021). 	<p>Se realiza aporte anual de datos a Gobierno Vasco sobre consumos energéticos.</p> <p>Se ha realizado Auditoría Energética en mayo 2021 y se dispone de plan de actuación energético.</p> <p>Certificado de eficiencia energética del edificio emitido en 2016 y valido hasta 2026. Calificación energética A.</p>

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. (BOE nº38 de 13 de febrero de 2016). Y las modificaciones introducidas por RD 390/2021(sobre cualificación del personal que realiza la auditoría, modelos de comunicación, etc. ▪ Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (BOE nº 131, de 02/06/2021) ▪ Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (BOPV nº 262, 31/12/2021) ▪ Orden PCM/466/2022, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal (BOE n.º 125 26.05.22) ▪ Real Decreto 376/2022, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables (BOE n.º 118 18-05-22) ▪ Real Decreto-Ley 14, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural (BOE nº 184, de 02/08/2022) 	
<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE nº 72, 24/03/2007) ▪ Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo (BOE nº 239, 03/10/2008) ▪ Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia. (BOPV nº 238, de 14/12/2010) ▪ DECRETO 21/2019, de 12 de febrero, de segunda modificación del Decreto por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia (BOPV nº 38, 22/02/2019) 	<p>Con fecha 04/10/2023 ha sido registrado ante el órgano competente el Plan de Autoprotección de Ekoetxea Urdaibai</p> <p>(Nº registro 2023RTE01205797)</p>
<p>RUIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. «BOE» núm. 254, de 23 de octubre de 2007 ▪ Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. «BOE» núm. 178, de 26 de julio de 2012 ▪ DECRETO 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco. BOPV 222, de 16/11/2012. ▪ Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental (BOE nº 300, 13/12/2018) 	<p>Con fecha de 12/05/2023 se realiza estudio de ruido ambiental confirmándose cumplimiento de los parámetros de aplicación</p>

ÁREA AMBIENTAL	SITUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden PCM/542/2021, de 31 de mayo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. -se trata de modificaciones referidas al modo/método de evaluación de ruido ▪ Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (BOE nº 35, 10/02/2022). 	

Ekoetxea Urdaibai declara cumplimiento 100% de la normativa ambiental que le es de aplicación y asegura que las actividades desarrolladas por la organización en el centro de Torre Madariaga se llevan a cabo cumpliendo la normativa ambiental vigente de aplicación de carácter europeo, nacional, autonómico y local, así como los requisitos suscritos voluntariamente.

La organización declara que no ha sido objeto de ninguna sanción desde la implantación del SGMA.

8.1. OTROS FACTORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE EKOETXEA URDAIBAI

RECINTO ERRONKA GARBIA

Ekoetxea Urdaibai obtuvo en junio de 2023 el certificado Erronka Garbia Recinto (EGR 2023:004). Este certificado de carácter trienal que reconoce aquellos recintos donde se celebran eventos y que integran medidas de mejora ambiental con el objetivo de minimizar los potenciales impactos negativos sobre el medio ambiente asociados a su actividad y establecen un sistema de medición de sus aspectos ambientales, a la vez que desarrollan medidas de comunicación y sensibilización ambiental dirigidas a las diferentes partes interesadas.

RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL DÍA MUNDIAL DE MEDIO AMBIENTE

Ekoetxea Urdaibai se sumó a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente 2023, con una gran recogida de residuos en los espacios naturales colindantes al centro. En concreto, Ekoetxea Urdaibai actuó sobre cinco puntos de la comarca (San Juan de Gaztelugatxe, Puerto de Bermeo, Busturia, Río Oka y Murueta) que, durante cuatro horas, supuso la recogida de 875 kilogramos gracias a la participación de 146 voluntarias y voluntarios. Además, a primera hora de la tarde se realizó un análisis y diagnóstico de los microplásticos encontrados y se dieron a conocer consejos prácticos para la reducción de plásticos en la vida diaria. El artista Andoni Bastarrika realizó en la playa de San Antonio de Busturia una escultura de arena de un delfín mular con el objetivo de visibilizar los problemas por la contaminación marina.

Esta experiencia se desarrolló en el marco de las actividades previstas para conmemorar del Día Mundial del Medio Ambiente 2023, una campaña dirigida por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que en 2023 cumplió su 50 aniversario desde su creación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972. En esta edición la campaña de la ONU llama a la acción colectiva mundial para implementar soluciones que contribuyan a poner fin a la contaminación por plásticos.

Bajo la etiqueta #SinContaminaciónPorPlásticos, el Día Mundial del Medio Ambiente 2023 instó a que todo el mundo ponga en marcha medidas ambientales transformadoras para hacer frente esta crisis. El Día Mundial del Medio Ambiente 2023 nos recuerda que toda acción que tome la ciudadanía contra la contaminación por plásticos suma al movimiento mundial. Estas acciones ciudadanas impulsan a gobiernos y empresas a implementar medidas concretas frente a la contaminación plástica.

<https://ekoetxea.eus/es/las-recogidas-colaborativas-de-residuos-organizadas-por-la-red-ekoetxea-reunen-a-433-personas-y-retiran-mas-de-3-toneladas-de-basura/>

9. DATOS DE ACTUALIZACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El verificador ambiental acreditado por ENAC que valida esta declaración ambiental es AENOR Confía S.A, con el código ES-V-001.

La presente declaración ambiental se ha basado en el modelo declaración completa. Anualmente se realiza una declaración ambiental como instrumento de comunicación y diálogo con el público y otras partes interesadas acerca del comportamiento ambiental de **Ekoetxea Urdaibai** y se publicará en la página web:

<https://ekoetxea.eus/es/>

Para cualquier consulta relativa al contenido de la presente Declaración, pueden contactar con nosotros dirigiéndose a la dirección de correo **info.urdaibai@ekoetxea.eus** o bien en el teléfono 94 687 04 02. Persona de contacto: Ainhoa Diez de Salazar (Responsable Ambiental).

AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 85.52 "Educación cultural" 91.02 "Actividades de museos" (Código NACE) declara:

haber verificado que toda la organización, según se indica en la declaración medioambiental de la organización **SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION AMBIENTAL IHOBE, S.A. - EKOETXEA URDAIBAI** en posesión del número de registro ES-EU-000105.

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 19/12/2024

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.